

## CONVOCATORIA PARA EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

### INSTITUTO NACIONAL DE PSIQUIATRÍA RAMÓN DE LA FUENTE MUÑÍZ

#### SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional número **001-12**, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet <http://compranet.gob.mx> o bien en: Calzada México-Xochimilco No. 101, Colonia San Lorenzo Huipulco, C.P. 14370, Tlalpan, Distrito Federal, Teléfonos: 4160-5006; 4160-5007 y 4160-5008 de lunes a viernes del año en curso de las 09:30 a 14.00 horas.

No. de Licitación	Publicación en CompraNet 5.0	Visita a Instalaciones	Junta de aclaraciones	Presentación y Apertura de Proposiciones Técnicas y Económicas	Fallo
001-12	02/02/2012	08/02/2012 10:00 hrs.	09/02/2012 10:00 hrs.	16/02/2012 10:00 hrs.	24/02/2012 10:00 hrs.
Partida	Clave CUCOP	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida	
1	33800001	Servicio de Vigilancia	1	Servicio	

- Todos los eventos del proceso de licitación se llevarán a cabo vía electrónica, a través de la Plataforma CompraNet 5.0.
- El idioma en que deberán presentar las proposiciones será: Español
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: Peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: de acuerdo a convocatoria.
- Días de realización de los eventos: de acuerdo a convocatoria.
- Horario de entrega: de acuerdo a convocatoria.
- Plazo de entrega: de acuerdo a convocatoria.
- Ninguna de las condiciones establecidas en esta convocatoria así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de la Materia.
- En este procedimiento podrá participar cualquier persona en los diversos actos, en calidad de observador, previo registro.

**MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, A 02 DE FEBRERO DE 2012.**

**JORGE LUIS ALANIS MORENO**  
**SUBDIRECTOR DE SERVICIOS GENERALES**

**CONVOCATORIA PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ABIERTA  
NÚMERO 001-12**

**SERVICIO DE VIGILANCIA PARA LAS INSTALACIONES DEL  
INSTITUTO NACIONAL DE PSIQUIATRÍA RAMÓN DE LA FUENTE MUÑIZ.**

EL INSTITUTO NACIONAL DE PSIQUIATRÍA RAMÓN DE LA FUENTE MUÑIZ, EN CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y EL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO; CONVOCA A ESTE PROCEDIMIENTO, POR MEDIO DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN, A TRAVÉS DE LA SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES, UBICADA EN LA PLANTA BAJA DEL EDIFICIO DE GOBIERNO, LOCALIZADO EN CALZADA MÉXICO-XOCHIMILCO NÚMERO 101, COLONIA SAN LORENZO HUIPULCO, DELEGACIÓN TLALPAN, C.P. 14370, MÉXICO, DISTRITO FEDERAL; TELÉFONOS: 41-60-50-06, 41-60-50-07 Y 41-60-50-08, REPRESENTADA EN ESTE ACTO, POR EL SUBDIRECTOR DE SERVICIOS GENERALES, EL CUAL CELEBRA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ABIERTA NÚMERO **001-12**, A FIN DE CONTRATAR EL **SERVICIO DE VIGILANCIA PARA LAS INSTALACIONES DEL INSTITUTO NACIONAL DE PSIQUIATRÍA RAMÓN DE LA FUENTE MUÑIZ** DESCRITO A CONTINUACIÓN, BAJO LA SIGUIENTE:

## CONVOCATORIA No. 001-12

### CONTENIDO

1. INFORMACIÓN ESPECÍFICA DEL SERVICIO.
2. COSTO DE LA CONVOCATORIA Y MEDIOS DE DIFUSIÓN.
3. VISITA A LAS INSTALACIONES.
4. FACULTADES QUE DEBERÁN ACREDITARSE.
5. JUNTA DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA LA LICITACIÓN.
6. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS.
7. REQUISITOS QUE DEBERÁN CUBRIR LOS LICITANTES.
8. SUPUESTOS EN LOS QUE SE DECLARA DESIERTA LA LICITACIÓN.
9. CAUSALES DE DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES.
10. CRITERIOS DE EVALUACIÓN.
11. NOTIFICACIÓN DEL FALLO.
12. INCONFORMIDADES Y CONTROVERSIAS.
13. ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN DE EL(LOS) LICITANTE(S) GANADOR(ES).
14. FIRMA DEL CONTRATO Y/O PEDIDO.
15. GARANTÍA DEL CONTRATO Y/O PEDIDO.
16. CONDICIONES DE PAGO POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.
17. MODIFICACIONES AL CONTRATO Y/O PEDIDO.
18. PENAS CONVENCIONALES.
19. RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO Y/O PEDIDO.
20. INFRACCIONES Y SANCIONES.
21. ANEXOS.

## CONVOCATORIA No. 001-12

### 1. INFORMACIÓN ESPECÍFICA DEL SERVICIO.

#### 1.1 DESCRIPCIÓN GENÉRICA DEL SERVICIO.

- a) DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS **ARTÍCULOS 26 FRACCIÓN I Y 26 BIS FRACCIÓN II DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO (LAASSP) VIGENTE**, LA PRESENTE LICITACIÓN SE LLEVARÁ A CABO EN LA **MODALIDAD ELECTRÓNICA**.
- b) LA PRESENTE LICITACIÓN SE REALIZA CON LA FINALIDAD DE CONTRATAR UN PROVEEDOR QUE PRESTE EL SERVICIO DE SEGURIDAD, VIGILANCIA, GUARDA Y CUSTODIA EN LAS INSTALACIONES DEL INSTITUTO NACIONAL DE PSIQUIATRÍA RAMÓN DE LA FUENTE MUÑIZ (INPRFM) Y EN LAS INSTALACIONES DEL CENTRO DE AYUDA AL ALCOHÓLICO Y SUS FAMILIARES (CAAF).
- c) EL SERVICIO DEBERÁ GARANTIZAR LA INTEGRIDAD FÍSICA DE LOS VISITANTES, PACIENTES Y PERSONAL QUE LABORA EN LOS INMUEBLES MENCIONADOS EN EL PUNTO ANTERIOR, ASIMISMO DEBERÁ AVALAR LA CONFIABILIDAD DEL RESGUARDO DE LOS BIENES MUEBLES EXISTENTES, VALORES Y OBJETOS QUE SE ENCUENTREN DENTRO INPRFM Y EL CAAF.
- d) SOLO SE PODRÁ PARTICIPAR EN ESTA LICITACIÓN POR **PARTIDA ÚNICA COMPLETA, ADJUDICÁNDOSE A UN SOLO PROVEEDOR** QUE REUNA LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS REQUERIDAS EN ESTA CONVOCATORIA Y QUE GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS.
- e) LOS REQUERIMIENTOS DE SERVICIO SOLICITADOS POR **EL INSTITUTO**, SE SUSTENTAN EN LO DISPUESTO POR **LA LEY DE SEGURIDAD PRIVADA PARA EL DISTRITO FEDERAL Y SU REGLAMENTO**, AMBAS NORMATIVIDADES DE OBSERVANCIA OBLIGATORIA PARA LOS LICITANTES.

- f) ATENDIENDO AL PRINCIPIO DE LIBRE COMPETENCIA Y AL PRINCIPIO DE IGUALDAD **LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA DE LICITACIÓN** Y LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, **NO SON NEGOCIABLES**, POR LO CUAL SE MANTENDRÁ LA IMPARCIALIDAD DURANTE TODO EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN **APLICANDO PARA TODOS LOS PARTICIPANTES LOS MISMOS REQUISITOS Y CONDICIONES**, GARANTIZÁNDOSE PROPORCIONAR A LOS INTERESADOS IGUAL ACCESO A LA INFORMACIÓN RELACIONADA CON ESTE PROCEDIMIENTO.
- g) POR TRATARSE DE UNA LICITACIÓN NACIONAL PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS, ÚNICAMENTE PODRÁN PARTICIPAR PERSONAS DE NACIONALIDAD MEXICANA, DE CONFORMIDAD CON EL **ARTÍCULO 28 FRACCIÓN I DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO VIGENTE**.
- h) EL CONTRATO QUE SE DERIVE DE ESTA LICITACIÓN SERÁ CON LA **MODALIDAD DE CONTRATO ANUAL**.

## 1.2 SUFICIENCIA PRESUPUESTARIA Y MONTO DEL CONTRATO.

**EL DESARROLLO DE ESTE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SE EFECTÚA DE CONFORMIDAD CON LA AUTORIZACIÓN EMITIDA MEDIANTE OFICIO DGPOP/ /00, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMACIÓN, ORGANIZACIÓN Y PRESUPUESTO, DE LA SECRETARÍA DE SALUD, PARA EL AÑO 2012.**

LOS RECURSOS PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN, SERÁN SUMINISTRADOS CON RECURSOS FISCALES DE LA FEDERACIÓN.

LA DIRECCIÓN GENERAL DEL INSTITUTO, AUTORIZA LA REALIZACIÓN DE LA PRESENTE LICITACIÓN Y CELEBRACIÓN DEL CONTRATO ANUAL QUE DE ÉSTA SE DERIVE MEDIANTE **OFICIO NUMERO DGM-0\_/2012**.

**EL CONTRATO** DERIVADO DE LA PRESENTE LICITACIÓN **SERÁ CERRADO**.

EL CONTRATO Y LOS COMPROMISOS QUE SE DERIVEN DE ESTE PROCEDIMIENTO, **QUEDAN SUPEDITADOS A LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE PARA EL AÑO 2012 APRUEBE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS PARA ESTA ENTIDAD**, ASÍ COMO LO PREVISTO EN LA LEY DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA; POR LO QUE SUS EFECTOS ESTARÁN CONDICIONADOS A LA EXISTENCIA DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS RESPECTIVOS, SIN QUE LA NO REALIZACIÓN DE LA REFERIDA CONDICIÓN SUSPENSIVA ORIGINE RESPONSABILIDAD ALGUNA PARA LAS PARTES

LA CONTRATACIÓN ESTARÁ COMPRENDIDA DENTRO DEL **EJERCICIO FISCAL 2012**.

EN MATERIA DE IMPUESTOS Y DERECHOS EL INSTITUTO NACIONAL DE PSIQUIATRÍA RAMÓN DE LA FUENTE MUÑIZ, SÓLO PAGARÁ EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.)

### **1.3 VIGENCIA DEL SERVICIO.**

EL LICITANTE QUE RESULTE GANADOR DEBERÁ OTORGAR EL SERVICIO DEL **01 DE MARZO DE 2012 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012**.

### **1.4 LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO**

**INSTITUTO NACIONAL DE PSIQUIATRÍA RAMÓN DE LA FUENTE MUÑIZ (INPRFM)**, UBICADO EN CALZADA MÉXICO-XOCHIMILCO NÚMERO. 101, COLONIA SAN LORENZO HUIPULCO, DELEGACIÓN TLALPAN, C.P. 14370, MÉXICO, DISTRITO FEDERAL.

**CENTRO DE AYUDA AL ALCOHÓLICO Y SUS FAMILIARES (CAAF)**, UBICADO EN REPUBLICA DE VENEZUELA, ESQ. CON RODRIGUEZ PUEBLA S/N, PLANTA ALTA DEL MERCADO ABELARDO RODRIGUEZ, COL. CENTRO, DELEGACION CUAUHTEMOC, C. P. 06020, MEXICO, D. F.

### **1.5 ALCANCE DEL SERVICIO.**

EL SERVICIO SOLICITADO SE DETALLA EN EL **ANEXO 1, QUE CONTIENE EL ALCANCE TÉCNICO**, DE OPERACIÓN, PERSONAL, CAPACITACIÓN, NORMAS Y EQUIPO REQUERIDOS Y QUE DEBERÁN ACREDITARSE EN LAS PROPUESTAS QUE SE DERIVEN DE LA PRESENTE LICITACIÓN.

## **2. COSTO DE LA CONVOCATORIA Y MEDIOS DE DIFUSIÓN**

**LA PRESENTE CONVOCATORIA NO TENDRÁ COSTO ALGUNO PARA LOS PARTICIPANTES.**

EL CONTENIDO DE LA CONVOCATORIA SE PODRÁ OBTENER POR MEDIO DE INTERNET EN LA SIGUIENTE DIRECCIÓN ELECTRÓNICA:

<http://www.compranet.gob.mx>.

## **3. VISITA A LAS INSTALACIONES**

LOS PROVEEDORES LICITANTES PODRÁN VERIFICAR EL LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO EL DÍA **08 DE FEBRERO DE 2012, A LAS 10:00 HORAS** DEBIENDO PRESENTARSE PARA ESTE EFECTO EN LAS OFICINAS DE LA **SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES** UBICADAS EN LA **P.B. DEL EDIFICIO DE GOBIERNO DEL INPRFM, LOCALIZADO EN CALZ. MÉXICO XOCHIMILCO NUM. 101, COL. SAN LORENZO HUIPULCO, DELEGACIÓN, TLALPAN, C. P. 14370, MÉXICO, DISTRITO FEDERAL.**

## **4. FACULTADES QUE DEBERÁN ACREDITARSE**

**LOS PARTICIPANTES DEBERÁN INTEGRAR COMO UNO DE SUS ANEXOS ELECTRÓNICOS, UN ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTEN, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE SU MANDATARIO CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA ACTUAR EN SU NOMBRE Y REPRESENTACIÓN, ASI COMO QUE ESTA HABILITADO PARA SUSCRIBIR A NOMBRE DE LA LICITANTE LA PROPUESTA CORRESPONDIENTE, DOCUMENTO QUE DEBERÁ ANEXARSE DENTRO DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA, CONFORME AL FORMATO QUE SE ENCUENTRA EN EL ANEXO 5, EL CUAL DEBERÁ SER FIRMADO Y DIGITALIZADO EN FORMATO PDF (ADOBE ACROBAT).**

EL CITADO DOCUMENTO DEBERÁ ACREDITAR FACULTADES PARA ACTUAR EN LAS SITUACIONES SIGUIENTES:

1. FIRMA DE LAS PROPUESTAS Y DEMÁS DOCUMENTOS QUE SE OFREZCAN EN LA LICITACIÓN.
2. PARTICIPACIÓN EN LOS ACTOS DE ACLARACIÓN A LA CONVOCATORIA, PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS, ACTO DE FALLO Y FIRMA DE LAS ACTAS CORRESPONDIENTES.
3. FIRMA DEL CONTRATO Y/O PEDIDO.

#### **5. JUNTA DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA DE LICITACIÓN**

**CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 33 Y 33-BIS DE LA LAASSP LAS ACLARACIONES A ESTA CONVOCATORIA SE REALIZARÁN A TRAVÉS DE ACTO PÚBLICO DENOMINADO “JUNTA DE ACLARACIÓN A LA CONVOCATORIA DE LICITACIÓN”, LA CUAL SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA **09 DE FEBRERO DE 2012, A LAS 10:00 HORAS, VIA ELECTRÓNICA A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA COMPRANET 5.0.****

**LAS PERSONAS QUE PRETENDAN SOLICITAR ACLARACIONES A LOS ASPECTOS CONTENIDOS EN LA CONVOCATORIA, DEBERÁN ENVIARLAS POR MEDIO DE LA PLATAFORMA COMPANET 5.0 Y A LOS E-MAILS: [jmgr@imp.edu.mx](mailto:jmgr@imp.edu.mx); [edominguez06@imp.edu.mx](mailto:edominguez06@imp.edu.mx); [sylviam@imp.edu.mx](mailto:sylviam@imp.edu.mx) y [gfi@imp.edu.mx](mailto:gfi@imp.edu.mx) EN UN DOCUMENTO A NOMBRE PROPIO O EN REPRESENTACIÓN DE UN TERCERO, EN EL QUE EXPRESEN SU INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN, CONTENIENDO LOS DATOS GENERALES DE LA EMPRESA Y DEL REPRESENTANTE LEGAL (FORMATO ANEXO 5).**

**ADEMÁS DEBERÁN INTEGRAR EL COMPROBANTE DE INSCRIPCIÓN A LA LICITACIÓN QUE GENERA COMPRANET.**

**EL LISTADO DE CUESTIONAMIENTOS QUE DESEEN SEAN ACLARADOS POR LA LICITANTE, DEBERÁN ENVIARSE POR COMPRANET 5.0 Y A LOS E-MAILS SEÑALADOS, EN UN ARCHIVO EN FORMATO WORD, EN HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA. VEINTICUATRO HORAS ANTES DE LA FECHA Y HORA DE LA JUNTA CITADA.**

**EN CASO DE QUE ALGUNO DE LOS PARTICIPANTES NO PRESENTE ESTOS DOCUMENTOS, SUS DUDAS Y/O PREGUNTAS NO SERÁN ACLARADAS Y/O RESPONDIDAS.**

DICHAS ACLARACIONES DEBERÁN PLANTERASE DE MANERA CONCISA Y ESTAR DIRECTAMENTE VINCULADAS CON LOS PUNTOS CONTENIDOS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA, INDICANDO EL NUMERAL O PUNTO ESPECIFICO CON EL CUAL SE RELACIONA; POR LO QUE CUALQUIER PREGUNTA QUE SE REALICE SOBRE HECHOS PASADOS, FUTUROS O INCIERTOS NO SERÁ RESPONDIDA O PODRÁN SER DESECHADAS POR LA CONVOCANTE.

EN CASO DE ALGUNA MODIFICACIÓN A LA PRESENTE CONVOCATORIA, DE CONFORMIDAD CON EL **ARTÍCULO 33 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO**, Y CON EL **ARTÍCULO 42 DEL REGLAMENTO DE DICHA LEY**, DEBIENDO DIFUNDIR DICHAS MODIFICACIONES EN **COMPRANET 5.0**, A MÁS TARDAR EL DÍA HÁBIL SIGUIENTE A AQUÉL EN QUE SE EFECTÚEN.

DEBIENDO SER CONSULTADAS A TRAVES DE LA PAGINA DE COMPRANET EN INTERNET EN LA SIGUIENTE DIRECCION: [www.compranet.gob.mx](http://www.compranet.gob.mx)

### **NOTA IMPORTANTE**

ES NECESARIO PUNTUALIZAR QUE SI LOS LICITANTES ENVÍAN LOS DOCUMENTOS QUE SE MENCIONAN EN ESTE APARTADO 5, DESPUES DEL PLAZO DE **VEINTICUATRO HORAS** SÓLO TENDRAN DERECHO A FORMULAR PREGUNTAS SOBRE LAS RESPUESTAS QUE DÉ LA CONVOCANTE EN LA MENCIONADA JUNTA, **YA QUE LAS SOLICITUDES DE ACLARACIÓN PRESENTADAS EXTEMPORANEAMENTE, NO SERÁN CONTESTADAS POR LA CONVOCANTE.**

## **6. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS**

EN ESTE ACTO LOS LICITANTES DEBERÁN ENVIAR **VIA COMPRANET 5.0** LA DOCUMENTACIÓN LEGAL, ADMINISTRATIVA, TÉCNICA Y ECONÓMICA SOLICITADA EN EL **ANEXO 2, DEBIDAMENTE DIGITALIZADA EN FORMATO PDF (ADOBE ACROBAT)**; RESPETANDO EL ORDEN INDICADO EN EL LISTADO DE DOCUMENTOS DE DICHO ANEXO, LO CUAL SERVIRÁ PARA FACILITAR LA INTEGRACIÓN DE LA O LAS CARPETAS DE PARTICIPACIÓN, MOTIVO POR EL CUAL DEBERÁN NUMERARSE DE CONFORMIDAD CON LOS ANEXOS DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.

### **6.1 INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LAS PROPUESTAS**

LAS OFERTAS DEBERAN PRESENTARSE DE ACUERDO A LO SIGUIENTE:

- a) DEBEN SER PLASMADAS EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA PARTICIPANTE Y SER DIGITALIZADAS.
- b) DEBEN ESTAR FIRMADAS POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA SIN TACHADURAS O ENMENDADURAS.
- c) LOS LICITANTES DEBEN ELABORAR SUS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS CONFORME A LO SOLICITADO EN EL **ANEXO 2** DE ESTA CONVOCATORIA.
- d) TODA LA DOCUMENTACION INDICADA EN EL **ANEXO 2**, DEBERÁ PRESENTARSE EN UN SOLO ARCHIVO PERO DEBIDAMENTE IDENTIFICADA CON LOS NUMERALES QUE SE ESTABLECEN EN DICHO ANEXO PARA FACILITAR SU COMPARACIÓN Y EVALUACION.
- e) LAS PROPUESTAS DEBERÁN ELABORARSE EN IDIOMA ESPAÑOL Y COTIZARSE EN MONEDA NACIONAL (PESO MEXICANO).
- f) EL (LOS) LICITANTE (S) SÓLO PODRÁ(N) PRESENTAR UNA PROPOSICIÓN EN LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA.

g) A EFECTO DE AGILIZAR EL PROCEDIMIENTO DE PRESENTACIÓN, APERTURA Y REGISTRO DE PROPUESTAS, **SE SOLICITA LO SIGUIENTE:**

- **QUE TODOS LOS DOCUMENTOS VENGAN CLASIFICADOS CONFORME A LA NUMERACIÓN ESTABLECIDA EN LOS ANEXOS DE LA PRESENTE CONVOCATORIA;**
- **DIGITALIZADOS EN FORMATO PDF (ADOBE ACROBAT) Y**
- **QUE A PESAR DE SER DOCUMENTOS DIVERSOS Y ESTEN CONCENTRADOS EN UN SOLO ARCHIVO Y VENGAN PAGINADOS EN FORMA CONTINUA, PARA REGISTRAR SU PRESENTACIÓN CUANTITATIVA.**

## **6.2 EVENTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.**

**EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA 16 DE FEBRERO DE 2012, A LAS 10:00 HORAS, A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA COMPRANET 5.0 REALIZÁNDOSE EN UNA SOLA ETAPA CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 34 Y 35 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.**

CONFORME EL **ARTÍCULO 34 DE LA LAASSP** LA ENTREGA DE PROPOSICIONES SE HARÁ EN SOBRE CERRADO QUE CONTENDRÁ LA OFERTA TÉCNICA Y ECONÓMICA. EN EL CASO DE LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS A TRAVÉS DE COMPRANET, LOS SOBRES SERÁN GENERADOS MEDIANTE EL USO DE TECNOLOGÍAS QUE RESGUARDEN LA CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN DE TAL FORMA QUE SEAN INVOLABLES, CONFORME A LAS DISPOSICIONES TÉCNICAS QUE AL EFECTO ESTABLEZCA LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.

EN ÉSTA ETAPA, SE PROCEDERÁ A LA APERTURA DE LOS ARCHIVOS DIGITALES QUE CONTENGAN LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS SUBIDAS POR LOS PARTICIPANTES A LA PLATAFORMA COMPRANET 5.0, REVISANDO CADA UNO DE LOS DOCUMENTOS CARGADOS POR LOS LICITANTES.

SE DESCARGARÁ DOCUMENTO POR DOCUMENTO Y EL REPRESENTANTE DEL INSTITUTO LE INCORPORARÁ A TODOS Y CADA UNO DE ELLOS LA **FIRMA ELECTRÓNICA ÚNICA** QUE PERTENECE A LA SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES DEBIENDO SUBIR DICHS ARCHIVOS FIRMADOS DE NUEVA CUENTA A LA PLATAFORMA COMPRANET 5.0.

UNA VEZ DESCARGADOS Y FIRMADOS LOS ARCHIVOS DE LOS LICITANTES, SE ELABORARÁ UN ACTA DONDE SE ASENTARÁN ENTRE OTROS LOS DATOS DE LOS PROVEEDORES QUE PARTICIPARON EN FORMA ELECTRÓNICA, ASÍ COMO LA CANTIDAD DE DOCUMENTOS QUE INTEGRAN CADA UNA DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS Y EL IMPORTE TOTAL DE SU OFERTA.

**NOTA IMPORTANTE:**

**UNA VEZ RECIBIDAS, LAS PROPUESTAS A TRAVÉS DEL MEDIO ELECTRÓNICO** MENCIONADO EN LA FECHA Y HORA ESTABLECIDOS EN EL CUERPO DE LA PRESENTE CONVOCATORIA, **ESTAS NO PODRÁN RETIRARSE O DEJARSE SIN EFECTO**, POR LO QUE SE CONSIDERARÁN VIGENTES DENTRO DE ESTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA HASTA SU CONCLUSIÓN.

**6.3 PROPOSICIONES CONJUNTAS**

CON FUNDAMENTO EN EL **PÁRRAFO TERCERO DEL ARTÍCULO 34 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO**, DOS O MÁS PERSONAS PODRÁN PRESENTAR CONJUNTAMENTE UNA PROPOSICIÓN SIN NECESIDAD DE CONSTITUIR UNA SOCIEDAD, O UNA NUEVA SOCIEDAD EN CASO DE PERSONAS MORALES.

PARA TALES EFECTOS, EN LA PROPOSICIÓN Y EN EL CONTRATO Y/O PEDIDO SE ESTABLECERÁN CON PRECISIÓN LAS OBLIGACIONES DE CADA UNA DE ELLAS, ASÍ COMO LA MANERA EN QUE SE EXIGIRÁ SU CUMPLIMIENTO. EN ESTE SUPUESTO LA PROPOSICIÓN SERÁ FIRMADA POR EL REPRESENTANTE COMÚN QUE PARA ESE ACTO HAYA SIDO DESIGNADO POR EL GRUPO.

LO ANTERIOR, SIN PERJUICIO DE QUE LAS PERSONAS QUE INTEGRAN LA PROPOSICIÓN CONJUNTA PUEDAN CONSTITUIRSE EN UNA NUEVA SOCIEDAD, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES PREVISTAS EN EL CONVENIO DE PROPOSICIÓN CONJUNTA, SIEMPRE Y CUANDO SE MANTENGA EN LA NUEVA SOCIEDAD LAS RESPONSABILIDADES DE DICHO CONVENIO; PARA LO ANTERIOR, SERÁ NECESARIO CUMPLIR CON LOS SIGUIENTES ASPECTOS:

1. DEBERÁN CELEBRAR ENTRE TODAS LAS PERSONAS QUE INTEGRAN LA AGRUPACIÓN, UN CONVENIO EN LOS TÉRMINOS DE LA LEGISLACIÓN APLICABLE, EN EL QUE SE ESTABLECERÁN CON PRECISIÓN LOS ASPECTOS SIGUIENTES:
  - a) NOMBRE, DOMICILIO Y REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DE LAS PERSONAS INTEGRANTES, IDENTIFICANDO EN SU CASO, LOS DATOS DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS CON LAS QUE SE ACREDITA LA EXISTENCIA LEGAL DE LAS PERSONAS MORALES, Y DE HABERLAS, SUS REFORMAS Y MODIFICACIONES ASÍ COMO EL NOMBRE DE LOS SOCIOS QUE APAREZCAN EN ESTAS.
  - b) NOMBRE Y DOMICILIO DE LOS REPRESENTANTES DE CADA UNA DE LAS PERSONAS AGRUPADAS, IDENTIFICANDO EN SU CASO, LOS DATOS DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS CON LAS QUE ACREDITEN LAS FACULTADES DE REPRESENTACIÓN.
  - c) LA DESIGNACIÓN DE UN REPRESENTANTE COMÚN, OTORGÁNDOLE PODER AMPLIO Y SUFICIENTE PARA ATENDER TODO LO RELACIONADO CON LA PROPUESTA EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN, MISMO QUE FIRMARÁ LA PROPOSICIÓN.

- d) LA DESCRIPCIÓN DE LAS PARTES OBJETO DEL PEDIDO QUE CORRESPONDERÁ CUMPLIR A CADA PERSONA, ASÍ COMO LA MANERA EN QUE EXIGIRÁ EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES.
  - e) ESTIPULACIÓN EXPRESA DE QUE CADA UNO DE LOS FIRMANTES QUEDARÁ OBLIGADO EN FORMA CONJUNTA Y SOLIDARIA CON LOS DEMÁS INTEGRANTES PARA COMPROMETERSE POR CUALQUIER RESPONSABILIDAD DERIVADA DEL PEDIDO QUE SE FIRME.
2. EL CONVENIO QUE SE ESTABLECE EN EL PRESENTE PUNTO DEBERÁ APEGARSE A LO DISPUESTO POR LA LEY FEDERAL DE COMPETENCIA ECONÓMICA EN MATERIA DE PRÁCTICAS MONOPÓLICAS Y CONCENTRACIONES.
  3. LOS LICITANTES QUE DECIDAN AGRUPARSE PARA PRESENTAR UNA PROPOSICIÓN CONJUNTA DEBERÁN PRESENTAR EN FORMA INDIVIDUAL LOS ESCRITOS QUE SE SEÑALAN EN EL **ANEXO 2**; ADICIONALMENTE EN EL CASO DE QUE LOS LICITANTES QUE DECIDAN AGRUPARSE PARA PRESENTAR UNA PROPOSICIÓN CONJUNTA QUE SEAN CLASIFICADAS COMO MIPYMES, DEBERÁN PRESENTAR INDIVIDUALMENTE EL **ANEXO 9**, DE ESTA CONVOCATORIA.
  4. LOS LICITANTES SÓLO PODRÁN PRESENTAR UNA PROPOSICIÓN EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN; INICIADO EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, LAS YA PRESENTADAS NO PODRÁN SER RETIRADAS O DEJARSE SIN EFECTO POR LOS LICITANTES

## **7. REQUISITOS QUE DEBERÁN CUBRIR LOS LICITANTES**

1. ESTAR DADOS DE ALTA EN LA PLATAFORMA COMPRANET 5.0 DENTRO DEL REGISTRO UNICO DE PROVEEDORES Y CONTRATISTAS (RUPC)

2. HABER OBTENIDO LA CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA PRESENTE LICITACIÓN, DE CONFORMIDAD A LAS CONDICIONES Y LOS PLAZOS SEÑALADOS EN LA MISMA.
3. ENTREGAR LA DOCUMENTACION A QUE SE REFIERE EL **APARTADO 6**, CUMPLIENDO CON LA FORMA DE ENTREGA QUE SE ESTABLECE EN EL **ANEXO 2** DE ESTA CONVOCATORIA.
4. COMPROMETERSE A CUMPLIR CON LOS SERVICIOS OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN QUE ESTÁN DESCRITOS EN EL **ANEXO 1** DE ESTA CONVOCATORIA, SIN QUE PUEDA CEDER TOTAL O PARCIALMENTE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL CONTRATO QUE SE DERIVE DE ESTA LICITACIÓN A NINGUNA PERSONA FISICA O MORAL.
5. ESTAR AL CORRIENTE DE SUS DECLARACIONES POR IMPUESTOS FEDERALES DE CONFORMIDAD AL **ARTÍCULO 32-D DEL CODIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN**, MANIFESTÁNDOLO CONFORME AL **ANEXO 6** DE LA PRESENTE, (REQUISITO QUE SE VERIFICARÁ DESPUÉS DE FORMALIZAR LA CONTRATACIÓN, CONFORME AL **APARTADO 13** DE LA CONVOCATORIA).
6. CUMPLIR CON LOS DEMÁS REQUISITOS DE ESTA CONVOCATORIA.

## **8. SUPUESTOS EN LOS QUE SE DECLARARÁ DESIERTA LA LICITACIÓN**

SE PODRÁ DECLARAR DESIERTA LA LICITACIÓN EN LOS SIGUIENTES CASOS:

1. EN CASO FORTUITO O DE FUERZA MAYOR.
2. SI NO OBTIENE LA CONVOCATORIA CUANDO MENOS UN LICITANTE.
3. SI NO SE REGISTRA CUANDO MENOS UN LICITANTE PARA ASISTIR AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

4. SI AL ABRIR LAS PROPUESTAS TÉCNICAS NO SE ENCUENTRA QUE CUANDO MENOS UNA DE ELLAS CUMPLA CON TODOS LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA DE LICITACIÓN, O SI LOS PRECIOS DE LAS OFERTAS ECONÓMICAS REBASAN EL TECHO FINANCIERO AUTORIZADO POR EL DEPARTAMENTO DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO DE LA CONVOCANTE, O SI LOS PRECIOS NO FUERAN ACEPTABLES.

CUANDO LA LICITACIÓN SE DECLARE DESIERTA EN FORMA PARCIAL O TOTAL, EL INSTITUTO NACIONAL DE PSIQUIATRÍA, RAMÓN DE LA FUENTE MUÑIZ, PODRÁ SEGUIR EL PROCEDIMIENTO CONFORME A LA NORMATIVIDAD APLICABLE.

## 9. CAUSALES DE DESCALIFICACIÓN DE LICITANTES

SE DESCALIFICARÁ A LOS LICITANTES QUE INCURRAN EN UNA O VARIAS DE LAS SIGUIENTES SUPUESTOS:

1. SI NO CUMPLEN CON TODOS LOS REQUISITOS ESPECIFICADOS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA DE LICITACIÓN, O NO ASISTEN PUNTUALMENTE AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.
2. LA COMPROBACIÓN DE QUE ALGÚN PARTICIPANTE HA ACORDADO CON OTRO U OTROS ELEVAR LOS PRECIOS DE LOS BIENES, O CUALQUIER OTRO ACUERDO QUE TENGA COMO FIN OBTENER UNA VENTAJA SOBRE LOS DEMÁS PARTICIPANTES.
3. CUALQUIER VIOLACIÓN A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y AL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO ASI COMO A LOS LINEAMIENTOS APLICABLES.
4. SI LAS PROPUESTAS PRESENTADAS NO CUMPLEN CON LAS ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS SEÑALADOS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA, AFECTANDO LA SOLVENCIA DE LA PROPUESTA.

SI NO CUMPLE CON LO SEÑALADO EN EL **APARTADO 7**, DE ESTA CONVOCATORIA.

## 10. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

1. EL REPRESENTANTE DE EL(LOS) LICITANTE(S) DEBERÁ(N) TENER CAPACIDAD LEGAL Y FACULTADES SUFICIENTES PARA ACTUAR EN LA PRESENTE LICITACIÓN.
2. SE CONSTATARÁ QUE EL(LOS) LICITANTE(S) CUENTE(N), POR LO MENOS CON:
  - a) **EL PROVEEDOR** DEBERÁ CONTAR CON **PERMISO VIGENTE** PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA, DONDE EXPRESAMENTE ESTABLEZCA QUE CUENTA CON AUTORIZACIÓN PARA REALIZAR LAS ACTIVIDADES SEÑALADAS EN LAS **FRACCIONES II Y V DEL ARTÍCULO 11 DE LA LEY DE SEGURIDAD PRIVADA PARA EL DISTRITO FEDERAL (MODALIDADES II Y V)** EXPEDIDO A SU FAVOR POR LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL.
  - b) EL PERSONAL DE **EL PROVEEDOR** DEBERÁ CONTAR CON **LICENCIA TIPO A**, CON LA CUAL SE GARANTICE QUE LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL AUTORIZA A TODOS Y CADA UNO DE ELLOS, PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA A TERCEROS.
  - c) QUE **EL PRESTADOR** Y SU PERSONAL CUENTEN CON CERTIFICACIÓN Y CONSTANCIA DE CERTIFICACIÓN EXPEDIDA POR LA SECRETARÍA O POR ALGUNA PERSONA MORAL AUTORIZADA, QUE CORROBORE QUE CUENTAN CON LA CAPACITACIÓN, APTITUD, IDONEIDAD Y CONFIABILIDAD, PARA PRESTAR SERVICIOS O REALIZAR ACTIVIDADES DE SEGURIDAD PRIVADA.
3. EL CRITERIO QUE SE APLICARÁ PARA EVALUAR LA EXPERIENCIA DE LOS LICITANTES EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN, SERÁ VERIFICANDO QUE **CUENTEN CON AL MENOS UN AÑO DE EXPERIENCIA EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO REQUERIDO**, CONFORME AL **CURRICULUM DE LA EMPRESA** QUE DEBERÁ **SER CARGADO EN LA PLATAFORMA COMPRANET 5.0**, ASIMISMO DICHO ARCHIVO DEBERÁ CONTENER COPIAS DE LOS CONTRATOS O DE LAS FACTURAS CON UNA ANTIGÜEDAD NO MAYOR A UN AÑO, TODO LO ANTERIOR EN FORMATO PDF.

4. LOS CRITERIOS QUE SE APLICARÁN PARA EVALUAR LAS OFERTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS SERAN LOS SIGUIENTES:
- a) SE VERIFICARÁ QUE EL(LOS) LICITANTE(S) CUENTE(N) CON CAPACIDAD LEGAL.
  - b) SE EVALUARÁN LAS PROPUESTAS CONFORME A LO DISPUESTO EN LOS **ARTICULOS 35, 36 SEGUNDO PÁRRAFO Y 36 BIS DE LA LAASSP**, REGISTRANDO EN LA PLATAFORMA COMPRANET 5.0 CUALES SON LAS QUE CUMPLEN CON LAS ESPECIFICACIONES SOLICITADAS EN EL **ANEXO 1** DE ESTA CONVOCATORIA Y EXPLICANDO LAS CAUSAS DEL POR QUE SE DESECHARON LAS OTRAS PROPOSICIONES. CON BASE AL RESULTADO DE LAS TABLAS COMPARATIVAS **SE APLICARÁ EL CRITERIO DE EVALUACION BINARIO, ADJUDICANDOSE EL CONTRATO A QUIEN CUMPLA CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS Y OFERTE EL PRECIO MAS BAJO**, TODA VEZ QUE SE CONSTATE QUE LA PROPUESTA FUE SOLVENTE EN VIRTUD DE QUE REUNE LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS REQUERIDAS POR LA CONVOCANTE.
  - c) LA CONVOCANTE, SI ASÍ LO CONSIDERA CONVENIENTE PODRÁ CORROBORAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LOS **APARTADOS 6 Y 7** DE ESTA CONVOCATORIA, REVISANDO MINUCIOSAMENTE LA DOCUMENTACIÓN ENTREGADA, Y SI LO ESTIMA PERTINENTE, SE REALIZARÁN INSPECCIONES OCULARES A LAS INSTACIONES DE LAS EMPRESAS LICITANTES Y/O A LAS EMPRESAS O INSTITUCIONES DONDE LA(S) LICITANTE(S) HAYA(N) O ESTÉ(N) PRESTADO SUS SERVICIOS, ASIMISMO PODRÁ SOLICITAR INFORMACIÓN DE LOS LICITANTES A LA SECRETARIA DE LA FUNCIÓN PUBLICA CON LA FINALIDAD DE CORROBORAR QUE EL(OS) LICITANTES NO SE ENCUENTREN EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 50 DE LA LEY DE LA MATERIA. LOS RESULTADOS SE PLASMARÁN EN ACTA CIRCUNSTANCIADA; EN EL ENTENDIDO DE QUE, EN CASO DE QUE ALGÚN (OS) DE EL(OS) LICITANTE (S) NO LOGRE (N) DEMOSTRAR FEHACIENTEMENTE DICHO CUMPLIMIENTO, SU(S) PROPUESTA(S) SERÁ(N) DESECHADA(S) EN LA ETAPA DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA.

- d) SE COMPROBARÁ QUE LA EMPRESA CUENTE CON TODA LA DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA CUMPLIR CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE.
5. LOS CRITERIOS QUE SE APLICARÁN PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO SERÁN LOS SIGUIENTES:

- a) LA ADJUDICACIÓN HARÁ EN **UNA SOLA PARTIDA**.
- b) SE REALIZARÁ UN **ESTUDIO DE MERCADO DEL SERVICIO O BIEN EL INSTITUTO PODRÁ REALIZAR UN COMPARATIVO PARA CONSIDERAR COSTOS HISTÓRICOS**. DE LOS RESULTADOS SE VERIFICARÁ EL COSTO POR EL SERVICIO, PARA ESTE EFECTO SE DETERMINARÁ UNA MEDIA POR CADA TIPO DE ELEMENTO REQUERIDO PARA EL SERVICIO, QUE SERÁ EL COSTO DE REFERENCIA. Y SE DETERMINARÁ EL COSTO PROMEDIO TOTAL DEL SERVICIO.

LAS PROPUESTAS QUE PRESENTEN COSTOS POR DEBAJO DE ESTA REFERENCIA O QUE SE ENCUENTREN EN UN RANGO MAYOR AL 10% SERÁN DESECHADAS, **(FRACCION XI DEL ARTÍCULO 2 Y FRACCION II DEL ARTÍCULO 36 Bis DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS Y ARTÍCULO 51 DE SU REGLAMENTO)**. EL RESULTADO DE ESTE ESTUDIO SE DARÁ A CONOCER EL DÍA DE LA EMISIÓN DE FALLO, EN EL DICTAMEN TÉCNICO GENERAL, EN EL DOCUMENTO QUE SE ENTREGA A LICITANTES DESCALIFICADOS Y REFENCIADO EN EL ACTA DE FALLO

- c) EN CASO DE QUE LOS COSTOS DEL ESTUDIO DE MERCADO ENUNCIADO EN EL PUNTO ANTERIOR NO BASTARAN PARA LA DETERMINACIÓN DE UN COSTO PROMEDIO, SE ELABORARÁ UNA TABLA DE PRECIOS PROPUESTOS POR LAS EMPRESAS LICITANTES CUANDO SE CUENTE AL MENOS CON TRES PARTICIPANTES, DETERMINANDO EL COSTO PROMEDIO, APLICANDO LOS MISMOS CRITERIOS DE DESECHAMIENTO MENCIONADOS.

LAS TABLAS COMPARATIVAS ECONÓMICAS, SE ELABORARÁN TOMANDO EN CONSIDERACIÓN EL IMPORTE TOTAL Y CON BASE AL RESULTADO SE ELEGIRÁ EN IGUALDAD DE CIRCUNSTANCIAS EL PRECIO MÁS BAJO OFERTADO, ELIGIENDO LA MEJOR PROPUESTA UNA VEZ QUE SE CONSTATE QUE FUE SOLVENTE EN VIRTUD DE QUE REUNE LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS REQUERIDAS POR LA CONVOCANTE, DE ACUERDO EL **ANEXO 1** Y EL **ANEXO 2**.

- e) **EN CASO DE PRESENTARSE** LA PROPUESTA TOMANDO EN CONSIDERACIÓN EL IMPORTE TOTAL DE LAS PARTIDAS CON **PRECIOS IGUALES A LOS OFERTADOS ENTRE LOS LICITANTES**, EN BASE AL **SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTICULO 36 BIS DE LA LAASSP** Y AL **ARTÍCULO 54 DEL REGLAMENTO DE DICHA LEY**, LA(S) PARTIDA(S) INVOLUCRADA(S) SERÁ(N) ADJUDICADA(S) EN FAVOR DEL LICITANTE QUE RESULTE GANADOR DEL SORTEO MANUAL POR INSACULACIÓN QUE CELEBRARÁ LA CONVOCANTE EN EL PROPIO ACTO DE FALLO, EL CUAL CONSISTIRÁ EN LA PARTICIPACIÓN DE UN BOLETO POR CADA PROPUESTA QUE RESULTE EMPATADA Y DEPOSITADOS EN UNA URNA, DE LA QUE SE EXTRAERÁ EL BOLETO DEL LICITANTE GANADOR.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL **PÁRRAFO SEGUNDO DEL ARTÍCULO 14 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO VIGENTE**, EN IGUALDAD DE CONDICIONES SE DARÁ PREFERENCIA A PERSONAS CON DISCAPACIDAD O A LA EMPRESA QUE CUENTE CON PERSONAL CON DISCAPACIDAD EN UNA PROPORCIÓN DEL CINCO POR CIENTO CUANDO MENOS DE LA TOTALIDAD DE SU PLANTA DE EMPLEADOS CUYA ANTIGÜEDAD NO SEA INFERIOR A SEIS MESES; DICHA ANTIGÜEDAD SE COMPROBARÁ CON EL AVISO DE ALTA AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; EN ESTE SENTIDO, QUEDA A DECISIÓN DEL LICITANTE LA PRESENTACIÓN DE ESTA DOCUMENTACIÓN, EN EL ENTENDIDO DE QUE **EL NO PRESENTARLA, NO SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN.**

- f) EN LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS NO SE UTILIZARÁN MECANISMOS DE PUNTOS O PORCENTAJES.

6. PROCEDIMIENTO PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIO DE MERCADO:

- a) SE SOLICITARÁN PRECIOS DE SERVICIO OFERTADO.
- b) SE ELABORARÁ UNA TABLA DE COSTOS Y SE DETERMINARÁ UNA MEDIA, QUE SERÁ EL COSTO DE REFERENCIA, LAS PROPUESTAS QUE PRESENTEN COSTOS POR DEBAJO DE ÉSTA REFERENCIA SERÁN DESECHADAS. EL RESULTADO DE ESTE ESTUDIO SE DARÁ A CONOCER EL DÍA DE LA EMISIÓN DE FALLO, EN EL DICTAMEN TÉCNICO GENERAL, EN EL DOCUMENTO QUE SE ENTREGA A LICITANTES DESCALIFICADOS Y REFENCIADO EN EL ACTA DE FALLO.
- c) SE ELABORARÁ UNA TABLA DE PRECIOS PROPUESTOS POR LAS EMPRESAS LICITANTES Y SE DESECHARÁN AQUELLAS PROPUESTAS QUE SE ENCUENTREN POR DEBAJO DEL COSTO PROMEDIO DETERMINADO POR EL INSTITUTO O ESTÉN EN UN PORCENTAJE MAYOR AL 10%.
- d) LAS PROPUESTAS QUE NO FUERAN DESECHADAS EN ESTA EVALUACIÓN DE COSTO, SE CONSIDERARÁN EN LA ETAPA FINAL DE EVALUACIÓN, QUE SERÁN EVALUADAS EN UN ESQUEMA BINARIO DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS SOLICITADOS Y OFERTE EL MEJOR COSTO.

## 11. NOTIFICACIÓN DEL FALLO

EL FALLO DE ESTA LICITACIÓN SERA COMUNICADO COMO SIGUE:

**EN ACTO PÚBLICO Y EN FORMA ELECTRÓNICA**, DIGITALIZANDO Y PUBLICANDO EN LA PLATAFORMA COMPRANET 5.0 EL ACTA CIRCUNSTANCIADA QUE PARA TAL EFECTO SE ELABORE, **LO CUAL SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA 24 DE FEBRERO DE 2011 A LAS 10:00 HORAS.**

## 12. INCONFORMIDADES Y CONTROVERSIAS

### 1. INCONFORMIDADES:

LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA CONOCERÁ DE LAS INCONFORMIDADES QUE SE PROMUEVAN CONTRA LOS ACTOS DE LOS PROCEDIMIENTOS DE LICITACIÓN PÚBLICA O INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS QUE SE INDICAN A CONTINUACIÓN:

- a) LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN, Y LAS JUNTAS DE ACLARACIONES.

EN ESTE SUPUESTO, LA INCONFORMIDAD SÓLO PODRÁ PRESENTARSE POR EL INTERESADO QUE HAYA MANIFESTADO SU INTERÉS POR PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 33 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, DENTRO DE LOS 6 DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA CELEBRACIÓN DE LA ÚLTIMA JUNTA DE ACLARACIONES.

- b) LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.

SÓLO ESTARÁ LEGITIMADO PARA INCONFORMARSE QUIEN HAYA RECIBIDO INVITACIÓN, DENTRO DE LOS SEIS DÍAS HÁBILES SIGUIENTES.

- c) EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES Y EL FALLO.

EN ESTE CASO, LA INCONFORMIDAD SÓLO PODRÁ PRESENTARSE POR QUIEN HUBIERE PRESENTADO PROPOSICIÓN, DENTRO DE LOS SEIS DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA CELEBRACIÓN DE LA JUNTA PÚBLICA EN LA QUE SE DÉ A CONOCER EL FALLO, O DE QUE SE LE HAYA NOTIFICADO AL LICITANTE EN LOS CASOS EN QUE NO SE CELEBRE JUNTA PÚBLICA.

d) LA CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN.

EN ESTE SUPUESTO LA INCONFORMIDAD SÓLO PODRÁ PRESENTARSE POR EL LICITANTE QUE HUBIERE PRESENTADO PROPOSICIÓN DENTRO DE LOS SEIS DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A SU NOTIFICACIÓN, Y

e) LOS ACTOS Y OMISIONES POR PARTE DE LA CONVOCANTE QUE IMPIDAN LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN O EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

EN ESTA HIPÓTESIS, LA INCONFORMIDAD SÓLO PODRÁ PRESENTARSE POR QUIEN HAYA RESULTADO ADJUDICADO, DENTRO DE LOS SEIS DÍAS HÁBILES POSTERIORES A AQUEL EN QUE HUBIERE VENCIDO EL PLAZO ESTABLECIDO EN EL FALLO PARA LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO O, EN SU DEFECTO, EL PLAZO LEGAL.

EN TODOS LOS CASOS EN QUE SE TRATE DE LICITANTES QUE HAYAN PRESENTADO PROPOSICIÓN CONJUNTA, LA INCONFORMIDAD SÓLO SERÁ PROCEDENTE SI SE PROMUEVE CONJUNTAMENTE POR TODOS LOS INTEGRANTES DE LA MISMA.

LA INCONFORMIDAD DEBERÁ PRESENTARSE POR ESCRITO, DIRECTAMENTE EN LAS OFICINAS DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA O A TRAVÉS DE COMPRANET.

EL ESCRITO INICIAL CONTENDRÁ:

a) EL NOMBRE DEL INCONFORME Y DEL QUE PROMUEVE EN SU NOMBRE, QUIEN DEBERÁ ACREDITAR SU REPRESENTACIÓN MEDIANTE INSTRUMENTO PÚBLICO.

CUANDO SE TRATE DE LICITANTE QUE HAYAN PRESENTADO PROPUESTA CONJUNTA, EN EL ESCRITO INICIAL DEBERÁN DESIGNAR UN REPRESENTANTE COMÚN, DE LO CONTRARIO, SE ENTENDERÁ QUE FUNGIRÁ COMO TAL LA PERSONA NOMBRADA EN PRIMER TÉRMINO;

- b) DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES PERSONALES, QUE DEBERÁ ESTAR UBICADO EN EL LUGAR EN QUE RESIDA LA AUTORIDAD QUE CONOCE DE LA INCONFORMIDAD. PARA EL CASO DE QUE NO SE SEÑALE DOMICILIO PROCESAL EN ESTOS TÉRMINOS, SE LE PRACTICARÁN LAS NOTIFICACIONES POR ROTULÓN.
- c) EL ACTO QUE SE IMPUGNA, FECHA DE SU EMISIÓN O NOTIFICACIÓN O, EN SU DEFECTO, EN QUE TUVO CONOCIMIENTO DEL MISMO.
- d) LAS PRUEBAS QUE OFRECE Y QUE GUARDEN RELACIÓN DIRECTA E INMEDIATA CON LOS ACTOS QUE IMPUGNA. TRATÁNDOSE DE DOCUMENTALES QUE FORMEN PARTE DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN QUE OBREN EN PODER DE LA CONVOCANTE, BASTARÁ QUE SE OFREZCAN PARA QUE ESTA DEBA REMITIRLAS EN COPIA AUTORIZADA AL MOMENTO DE RENDIR SU INFORME CIRCUNSTANCIADO, Y
- e) LOS HECHOS O ABSTENCIONES QUE CONSTITUYAN LOS ANTECEDENTES DEL ACTO IMPUGNANDO Y LOS MOTIVOS DE INCONFORMIDAD. LA MANIFESTACIÓN DE HECHOS FALSOS SE SANCIONARÁ CONFORME A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y A LAS DEMÁS QUE RESULTEN APLICABLES.

AL ESCRITO DE INCONFORMIDAD DEBERÁ ACOMPAÑARSE EL DOCUMENTO QUE ACREDITE LA PERSONALIDAD DEL PROMOVENTE Y LAS PRUEBAS QUE OFREZCA, ASÍ COMO SENDAS COPIAS DEL ESCRITO INICIAL Y ANEXOS PARA LA CONVOCANTE Y EL TERCERO INTERESADO, TENIENDO TAL CARÁCTER EL LICITANTE A QUIEN SE HAYA ADJUDICADO EL CONTRATO.

EN LAS INCONFORMIDADES QUE SE PRESENTEN A TRAVÉS DE COMPRANET, DEBERÁN UTILIZARSE MEDIOS DE IDENTIFICACIÓN ELECTRÓNICA EN SUSTITUCIÓN DE LA FIRMA AUTÓGRAFA.

EN LAS INCONFORMIDADES, LA DOCUMENTACIÓN QUE LAS ACOMPAÑE Y LA MANERA DE ACREDITAR LA PERSONALIDAD DEL PROMOVENTE, SE SUJETARÁN A LAS DISPOSICIONES TÉCNICAS QUE PARA TALES EFECTOS EXPIDA LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, EN CUYO CASO PRODUCIRÁN LOS MISMO EFECTOS QUE LAS LEYES OTORGAN A LOS MEDIOS DE IDENTIFICACIÓN Y DOCUMENTOS CORRESPONDIENTES.

LA AUTORIDAD QUE CONOZCA DE LA INCONFORMIDAD PREVENDRÁ AL PROMOVENTE CUANDO HUBIERE OMITIDO ALGUNOS DE LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN LAS **FRACCIONES I, III, IV Y V DEL ARTÍCULO 66 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO**, A FIN DE QUE SUBSANE DICHAS OMISIONES; APERCIBIÉNDOLE QUE EN CASO DE NO HACERLO EN EL PLAZO DE TRES DÍAS HÁBILES SE DESECHARÁ SU INCONFORMIDAD, SALVO EL CASO DE LAS PRUEBAS, CUYA OMISIÓN TENDRÁ COMO CONSECUENCIA QUE SE TENGAN POR NO OFRECIDAS.

TRATÁNDOSE DE LA **FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 66 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO**, NO SERÁ NECESARIO FORMULAR PREVENCIÓN ALGUNA RESPECTO DE LA OMISIÓN DE DESIGNAR A UN REPRESENTANTE COMÚN. DE IGUAL MANERA, NO SERÁ NECESARIO PREVENIR CUANDO SE OMITA SEÑALAR DOMICILIO PARA RECIBIR NOTIFICACIONES PERSONALES, EN TÉRMINOS DE LA **FRACCIÓN II DEL MISMO ARTÍCULO**.

## **2. CONTROVERSIAS**

LAS CONTROVERSIAS QUE SE SUSCITEN EN MATERIA OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN, SE RESOLVERÁN CON APEGO A LO PREVISTO EN LAS DISPOSICIONES DE CARACTER FEDERAL APLICABLES, POR LO QUE TODA ESTIPULACIÓN EN CONTRARIO NO SURTIRÁ EFECTO ALGUNO.

### **13. ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN DE EL (OS) LICITANTE (S) GANADOR (ES)**

EL(LOS) LICITANTE(S) QUE RESULTE(N) GANADOR(ES), DEBERÁ(N) ENTREGAR PREVIO A LA FIRMA DEL CONTRATO Y/O PEDIDO, COPIA CERTIFICADA PARA SU COTEJO, Y COPIA SIMPLE PARA SU INTEGRACIÓN AL EXPEDIENTE RESPECTIVO DEL ACTA CONSTITUTIVA DE LA EMPRESA, SUS MODIFICACIONES Y DEL PODER NOTARIAL QUE ACREDITE LAS FACULTADES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR LAS PROPUESTAS Y FIRMA DEL CONTRATO, R.F.C. Y COMPROBANTE DE DOMICILIO EN LA SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES DEL INSTITUTO.

EN CASO DE SER PERSONA FÍSICA DEBERÁN PRESENTAR ORIGINAL DE REGISTRO ANTE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, Y COMPROBANTE DE DOMICILIO.

ASIMISMO, EL PROVEEDOR DEBERÁ ENTREGAR JUNTO CON LA DOCUMENTACIÓN SEÑALADA EN LOS PÁRRAFOS ANTERIORES, CARTA ELABORADA DE CONFORMIDAD AL **ANEXO 6**, EN PAPEL MEMBRETADO Y FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL PARA CONSTATAR QUE HAN CUMPLIDO EN TIEMPO Y FORMA CON LAS DISPOSICIONES SEÑALADAS EN EL **ARTICULO 32-D DEL CODIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN**, ASI COMO CON LA **RESOLUCION DE LA MISCELANEA FISCAL PARA EL PERÍODO 2010-2011**, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EN FECHA 11 DE JUNIO DE 2010, ESPECÍFICAMENTE LA **REGLA 1.2.1.15 “PROCEDIMIENTO QUE DEBE OBSERVARSE PARA CONTRATACIONES CON LA FEDERACIÓN Y ENTIDADES FEDERATIVAS”**; **DERIVADO DEL OFICIO CIRCULAR NÚMERO UNAOPSFP/309/0743/2008** DADO A CONOCER EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EN FECHA 19 DE SEPTIEMBRE DE 2008.

AUNADO A LO ANTERIOR, DEBERÁ INTEGRAR AL FORMATO DEL **ANEXO 6**, LA **“OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES”** QUE DEBERÁ TRAMITAR ANTE EL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, TRÁMITE QUE SE ENCUENTRA EN EL SIGUIENTE LINK:

[http://www.sat.gob.mx/sitio\\_internet/e\\_sat/oficina\\_virtual/108\\_19620.html](http://www.sat.gob.mx/sitio_internet/e_sat/oficina_virtual/108_19620.html)

EN CASO DE NECESITAR AYUDA PARA LA REALIZACIÓN DE DICHO TRÁMITE, EL LICITANTE GANADOR PUEDE ACCESAR AL TUTORIAL CONTENIDO EN:

<http://www.youtube.com/user/satmx?feature=mhum#p/u/1/Op1HXBtUXh4>

#### **14. FIRMA DEL CONTRATO Y/O PEDIDO**

EL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE GANADOR, DEBERÁ PRESENTARSE A FIRMAR EL CONTRATO CORRESPONDIENTE, **DENTRO DE LOS 15 DÍAS NATURALES A LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO**, EN LA SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES DEL INSTITUTO, UBICADA EN LA PLANTA BAJA DEL EDIFICIO DE GOBIERNO, LOCALIZADO EN CALZADA MÉXICO-XOCHIMILCO NÚMERO 101, COLONIA SAN LORENZO HUIPULCO, DELEGACIÓN TLALPAN, C.P. 14370, MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, JUNTO CON LA DOCUMENTACIÓN SEÑALADA EN EL **APARTADO 15**.

#### **15. GARANTÍA DEL CONTRATO**

**PARA RESPALDAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO CONTRA VICIOS OCULTOS Y DEFECTOS EN LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS PRESTADOS O INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS**, EL LICITANTE GANADOR DEBERÁ OTORGAR A LA FIRMA DEL CONTRATO O EN SU DEFECTO DENTRO DE **LOS 10 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO**, UNA GARANTÍA QUE DEBERÁ CONSTITUIRSE MEDIANTE **PÓLIZA DE FIANZA** EXPEDIDA POR COMPAÑÍA AFIANZADORA MEXICANA LEGALMENTE CONSTITUIDA, **POR UN IMPORTE DEL 10% DEL MONTO DEL CONTRATO (SIN INCLUIR I.V.A.)**, A FAVOR DEL INSTITUTO NACIONAL DE PSIQUIATRÍA RAMÓN DE LA FUENTE MUÑIZ.

LA REDACCIÓN DE DICHA FIANZA SE HARÁ EN BASE AL CONTENIDO DEL **ANEXO 4** DE LA PRESENTE CONVOCATORIA, Y DEBERÁ ENTREGARSE EN LA SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES DEL INSTITUTO, UBICADA EN LA P.B. DEL EDIFICIO DE GOBIERNO, LOCALIZADO EN CALZADA MÉXICO XOCHIMILCO NO. 101, COLONIA SAN LORENZO HUIPULCO, DELEGACIÓN TLALPAN, C. P. 14370, MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, TELEFONOS: 41-60-50-06, 41-60-50-07 y 41-60-50-08.

## 16. CONDICIONES DE PAGO POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

1. EL INSTITUTO NACIONAL DE PSIQUIATRÍA RAMÓN DE LA FUENTE MUÑIZ, REALIZARÁ EL PAGO POR LOS SERVICIOS OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN, CONFORME A LAS DISPOSICIONES QUE PARA ESTE EFECTO EMITA LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE INGRESE LA FACTURA DEBIDAMENTE REQUISITADA, DEBIENDO CONTENER LOS DATOS DE LA INSTITUCIÓN, DESCRIPCIÓN COMPLETA DEL SERVICIO, PRECIO UNITARIO POR SERVICIO, SUBTOTALES, APLICACIÓN DEL I.V.A., TOTALES, CANTIDAD EN LETRA, NÚMERO DEL CONTRATO Y PERIODO QUE SE FACTURA; Y AVALADA POR LA SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES QUIEN DARÁ LA CERTIFICACIÓN DEL SERVICIO REALIZADO DE ACUERDO A LOS DIVERSOS COMPROMISOS ESTABLECIDOS EN LAS PRESENTES BASES, ANTE LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS, UBICADA EN LA CALZADA MÉXICO XOCHIMILCO NO. 101, EDIFICIO DE GOBIERNO, P. B., COLONIA SAN LORENZO HUIPULCO, DELEGACIÓN TLALPAN, C. P. 14370, MÉXICO, DISTRITO FEDERAL.
2. **CUANDO LA EMPRESA CONTRATADA REGISTRE INASISTENCIAS DE SU PERSONAL, O SE HAGA ACREEDORA A PENALIZACIONES, DEBERÁN ENTREGAR JUNTO CON SU FACTURA, NOTA DE CRÉDITO PARA EL DESCUENTO QUE SE APLICARÁ POR SUS INCUMPLIMIENTOS. HACIENDO HINCAPIE EN QUE DE NO CUMPLIR CON ESTE REQUISITO EL INSTITUTO ESTÁ FACULTADO PARA HACER EL DESCUENTO DE LOS HABERES CORRESPONDIENTES.**
3. **EL INSTITUTO ENTREGARÁ EL PAGO CORRESPONDIENTE POR LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PREFERENTEMENTE POR TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA PARA LO CUAL EL LICITANTE GANADOR DEBERÁ PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN DE SU CUENTA BANCARIA**
4. EN LA PRESENTE LICITACIÓN NO SE OTORGARÁ NINGUN ANTICIPO.

5. EL GASTO DESTINADO PARA EL PAGO DEL SERVICIO OBJETO DEL CONTRATO A QUE DARÁ ORIGEN ESTA CONVOCATORIA, ESTARÁ SUJETO A LAS DISPOSICIONES ESPECIFICAS DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN, ASI COMO A LO PREVISTO EN LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES CONFORME AL **ARTICULO 24 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.**
  
6. **LA(S) EMPRESA(S) GANADORA(S), PODRÁ(N) INCORPORARSE AL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS DE NACIONAL FINANCIERA S.N.C.** INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO, CON EL OBJETO DE ACCEDER AL FACTORAJE O DESCUENTO ELECTRÓNICO DE DOCUMENTOS PARA COBRAR, **CON BASE EN EL ARTÍCULO 20 DEL DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2012.**

## **17. MODIFICACIONES AL CONTRATO Y/O PEDIDO**

DE CONFORMIDAD AL **ARTÍCULO 52 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO**, SE PODRÁ MODIFICAR EL CONTRATO QUE SE DERIVE DE ESTA LICITACIÓN, DENTRO DE LOS 12 MESES POSTERIORES A SU FIRMA, SIEMPRE QUE NO SE MODIFIQUE EL MONTO TOTAL EN MÁS DEL 20% DE LAS CANTIDADES SOLICITADAS ORIGINALMENTE, ASI COMO QUE LAS CANTIDADES ADICIONALES SE AJUSTEN A LO SIGUIENTE:

1. QUE EL PRECIO DE LOS SERVICIOS MOTIVO DEL INCREMENTO SEA IGUAL AL PACTADO ORIGINALMENTE.
  
2. LA FECHA DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO CORRESPONDIENTE AL INCREMENTO QUE EN SU CASO SE SOLICITE, DEBERÁ SER PACTADA DE COMÚN ACUERDO ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE PSIQUIATRÍA, RAMÓN DE LA FUENTE MUÑIZ Y EL PROVEEDOR.

3. QUE EL INCREMENTO EN EL MONTO SEA DEBIDAMENTE JUSTIFICADO POR EL ÁREA SOLICITANTE, Y AUTORIZADO POR LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE PSIQUIATRÍA, RAMÓN DE LA FUENTE MUÑIZ.
4. QUE SE CUMPLA CON LOS LINEAMIENTOS QUE EN MATERIA DE RACIONALIDAD, AUSTERIDAD Y DISCIPLINA PRESUPUESTAL DICTE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO.

ASIMISMO, SIN TRANSGREDIR LO ESTABLECIDO EN EL **ARTÍCULO 52 DE LA LEY DE LA MATERIA, DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO** EL INSTITUTO, PODRÁ REALIZAR CONVENIOS MODIFICATORIOS O ADENDUMS AL PACTO DE VOLUNTADES, (**ARTÍCULO 1,792 DEL CÓDIGO CIVIL FEDERAL**) APLICANDO EL **PRINCIPIO DE SUPLETORIEDAD** CONTENIDO EN EL **ARTÍCULO 11 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO**, DONDE ESTABLECE QUE EN TODO LO NO CONTEMPLADO EN DICHA LEY, SERÁN APLICABLES LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL CÓDIGO CIVIL FEDERAL; EL CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES Y LA LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO.

## **18. PENAS CONVENCIONALES**

**DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO SE SANCIONARÁ AL LICITANTE GANADOR, CUANDO INCURRA EN ALGUNO O VARIOS DE LOS SIGUIENTES INCUMPLIMIENTOS:**

1. DEFICIENCIAS EN LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS;
2. RIESGOS PARA EL PERSONAL, PACIENTES, VISITANTES O BIENES DEL INSTITUTO;
3. INCUMPLIMIENTO CONSTANTE DE LA PLANTILLA DE PERSONAL CONTRATADO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIOS (*SI APLICA AL TIPO DE SERVICIO CONTRATADO*);
4. INOBSERVANCIAS A LAS NORMAS INTERNAS O A LA LEGISLACIÓN APLICABLE Y/O A LAS NORMAS OFICIALES APLICABLES VIGENTE(S) A LA FIRMA DEL CONTRATO Y/O PEDIDO; Y

5. EN GENERAL EN CASO DE FALTAR AL CUMPLIMIENTO DE LOS COMPROMISOS PACTADOS EN EL CONTRATO Y/O PEDIDO;

CON FUNDAMENTO EN EL **ARTÍCULO 53 Y 53 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO**, EN RELACIÓN CON LOS **ARTÍCULOS 95 Y 96 DEL REGLAMENTO DEL ORDENAMIENTO ENUNCIADO**; SE FIJA UNA **PENA CONVENCIONAL DEL 2% (DOS POR CIENTO) SOBRE EL MONTO FACTURADO POR DÍA EN EL PERÍODO DE INCIDENCIA**, UTILIZÁNDOSE COMO MEDIDA PARA CUANTIFICAR LA SANCIÓN, CADA DÍA NATURAL EN QUE **EL PRESTADOR SE HAYA ABSTENIDO DE CUMPLIR CON SUS COMPROMISOS CONTRACTUALES**, CONTADOS A PARTIR DE QUE **EL INSTITUTO TENGA CONOCIMIENTO DE LA INFRACCIÓN**, **DEBIÉNDOSE ATENDER A LAS ESPECIFICACIONES DETALLADAS EN EL ANEXO 3 DE ESTA CONVOCATORIA**.

**POR LO CUAL SERÁN SANCIONABLES LAS INOBSERVANCIAS A LAS OBLIGACIONES PACTADAS EN LAS CLÁUSULAS DEL CONTRATO QUE SE FIRME A CONSECUENCIA DEL PRESENTE PROCESO DE LICITACIÓN.**

TAMBIEN SE TOMARÁ COMO INCUMPLIMIENTOS A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO O COMO DEFECTOS O VICIOS OCULTOS O COMO DEFICIENCIAS EN LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS, LAS INOBSERVANCIAS A LOS REQUISITOS O ESTIPULACIONES PRECISADOS EN EL **ANEXO 1** DE LA PRESENTE CONVOCATORIA, LOS CUALES SE SANCIONARÁN EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO EN LOS PÁRRAFOS QUE ANTECEDEN.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL **ARTÍCULO 53 BIS DE LA LAASSP**, EL CONVOCANTE SE RESERVA EL DERECHO DE REALIZAR DEDUCCIONES AL PAGO DE LOS BIENES OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN, DERIVADAS DE INCUMPLIMIENTOS PARCIALES O DEFICIENCIAS EN QUE PUDIERA(N) INCURRIR EL(LOS) LICITANTE(S) ADJUDICADO(S) RESPECTO DE LAS PARTIDAS QUE INTEGREN EL CONTRATO Y/O PEDIDO CORRESPONDIENTE; EL PROCEDIMIENTO PARA LA APLICACIÓN DE LA PRESENTE DISPOSICIÓN SERÁ EL MISMO QUE SE UTILIZA PARA LA DETERMINACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES INCLUYENDO LOS PORCENTAJES POR DÍA HÁBIL DE RETRASO.

EL PROVEEDOR ADJUDICADO, ASUMIRA LA RESPONSABILIDAD TOTAL, EN CASO DE QUE AL PROPORCIONAR LOS BIENES Y/O SERVICIOS CONTRATADOS, INFRINJA LOS DERECHOS DE TERCEROS SOBRE PATENTES Y/O MARCAS.

## **19. RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO Y/O PEDIDO**

**EL INSTITUTO NACIONAL DE PSIQUIATRÍA RAMÓN DE LA FUENTE MUÑIZ, PODRÁ RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE EL CONTRATO**, CUANDO LA SUMA DE TODAS LAS PENAS CONVENCIONALES APLICADAS A **EL LICITANTE GANADOR** EXCEDA DEL IMPORTE DE LA GARANTÍA PACTADA EN ESTA CONVOCATORIA, OTORGADA CON LA FINALIDAD DE RESPALDAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS POR LA CONTRATACIÓN DE EL(OS) SERVICIO(S), PARA LO CUAL SE SEGUIRÁ EL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN EL **ARTÍCULO 54 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.**

SE PODRÁ RESCINDIR EL CONTRATO DERIVADO DE ESTA LICITACIÓN SIN TENER QUE APLICAR EL MONTO MÁXIMO DE PENALIZACIONES, SI SE COMPRUEBA INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS POR EL PROVEEDOR, MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE ENCUESTAS DE OPINIÓN, O, SUPERVISIONES DE SERVICIO,

DONDE SE CONSTATEN REITERADAS DEFICIENCIAS EN LA CALIDAD O INCUMPLIMIENTO CONSTANTE DE LA PLANTILLA DE PERSONAL O BIEN LA REALIZACIÓN DE ACTOS U OMISIONES QUE PONGAN EN RIESGO LA SEGURIDAD DEL PERSONAL, PACIENTES, VISITANTES O BIENES DEL INSTITUTO, PARA LO CUAL SE DEBERÁ NOTIFICAR LA ACCIÓN DE RESCISIÓN, **CON 15 DIAS DE ANTELACIÓN**, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL **ARTÍCULO 98 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.**

EL INSTITUTO NACIONAL DE PSIQUIATRÍA RAMÓN DE LA FUENTE MUÑIZ, PODRÁ IMPLEMENTAR LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON LA **FRACCIÓN XV DEL ARTÍCULO 29 DE LA LAASSP** Y EL **ARTÍCULO 39 DEL REGLAMENTO DE DICHA LEY**, SI DESPUÉS DEL FALLO DE LA LICITACIÓN SE COMPRUEBA QUE HUBO ACUERDO DE ALGUNOS PARTICIPANTES PARA ELEVARE LOS PRECIOS, O CUALQUIER OTRO ACUERDO REALIZADO CON EL FIN DE OBTENER UNA VENTAJA SOBRE LOS DEMÁS LICITANTES.

EN CASO DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA O CANCELACIÓN PARCIAL DEL CONTRATO, LA CONVOCANTE PROCEDERÁ A HACER EFECTIVA LA FIANZA EXPEDIDA PARA GARANTIZAR DICHO CUMPLIMIENTO POR LA PARTE PROPORCIONAL AL MONTO DE LAS OBLIGACIONES INCUMPLIDAS. BAJO ESTE SUPUESTO, EL PROVEEDOR INVOLUCRADO PODRÁ OPTAR POR EL PAGO EQUIVALENTE A LA APLICACIÓN DE LA FIANZA REFERIDA MEDIANTE CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA A NOMBRE DEL INSTITUTO NACIONAL DE PSIQUIATRÍA RAMÓN DE LA FUENTE MUÑIZ.

DICHO PAGO DEBERÁ SER EFECTUADO MEDIANTE EL FORMATO 16 QUE EMITE EL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DEPENDIENTE DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO PRESENTANDO COPIA DEL MISMO DEBIDAMENTE SELLADO, POR LA INSTITUCIÓN BANCARIA DONDE SE REALIZÓ EL PAGO CORRESPONDIENTE, EN LA SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES.

EN CASO DE QUE LOS INCUMPLIMIENTOS TENGAN COMO CONSECUENCIA LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA, SE NOTIFICARÁ A LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, PARA QUE ACTÚE DE ACUERDO A LO SEÑALADO EN LOS **ARTÍCULOS 59 Y 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.**

## **20. INFRACCIONES Y SANCIONES**

SE APLICARÁN SANCIONES EN LOS SIGUIENTES TERMINOS:

PROCEDERÁ LA APLICACIÓN DE SANCIONES CUANDO EL(OS) LICITANTE(S) INCURRA(N) EN LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS EN LOS **ARTÍCULOS 59; 60; 61; 62; 63 Y 64**, LOCALIZADOS EN EL **TÍTULO QUINTO "DE LAS INFRACCIONES Y SANCIONES" CAPÍTULO ÚNICO, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.** ASÍ COMO, EN EL CASO DE QUE EL(OS) LICITANTE(S) NO SOSTENGA(N) SUS OFERTAS O CUANDO NO ENTREGUE(N) LA FIANZA CORRESPONDIENTE EN LA FECHA CONVENIDA.

**ESTAS SANCIONES SE APLICARÁN INDEPENDIENTEMENTE DE CUALQUIER OTRAS QUE ESTABLEZCAN LAS DISPOSICIONES JURÍDICAS VIGENTES.**

## 21. ANEXOS

## **ANEXO 1**

### **ALCANCE TÉCNICO**

#### **1.-ALCANCE TÉCNICO**

EL LICITANTE GANADOR ESTÁ OBLIGADO A PRESTAR EL SERVICIO DE VIGILANCIA, GUARDA Y CUSTODIA DE LAS INSTALACIONES DEL **INSTITUTO NACIONAL DE PSIQUIATRÍA RAMON DE LA FUENTA MUÑIZ (INPRFM)** Y DEL **CENTRO DE AYUDA AL ALCOHÓLICO Y SUS FAMILIARES (CAAF)**, IMPLICANDO LA PROTECCIÓN DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES, VALORES, ASÍ COMO DE LOS PACIENTES, EMPLEADOS Y PÚBLICO VISITANTE. DICHO SERVICIO DEBERÁ SER PROPORCIONADO A TRAVES DE ELEMENTOS DE SEGURIDAD PRIVADA QUE SE ENCUENTREN DEBIDAMENTE CAPACITADOS, AUTORIZADOS Y REGISTRADOS ANTE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, LOS CUALES DEBERAN ESTAR EQUIPADOS CON APARATOS DE RADIOCOMUNICACIÓN, CAMARAS DE CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN, DETECTORES DE METALES MANUALES Y DE ARCO, LINTERNAS, UNIFORMES Y DEMAS INSTRUMENTOS NECESARIOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS CONSIGNAS GENERALES Y ESPECÍFICAS DE CADA UNO DE LOS PUESTOS A CUBRIR.

**EL PROVEEDOR DEBERÁ CONTAR CON PERMISO VIGENTE PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA, DONDE EXPRESAMENTE ESTABLEZCA QUE CUENTA CON AUTORIZACIÓN PARA REALIZAR LAS ACTIVIDADES SEÑALADAS EN LAS FRACCIONES II Y V DEL ARTÍCULO 11 DE LA LEY DE SEGURIDAD PRIVADA PARA EL DISTRITO FEDERAL (MODALIDADES II Y V) EXPEDIDO A SU FAVOR POR LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL.**

**EL PERSONAL DE EL PROVEEDOR DEBERÁ CONTAR CON LICENCIA TIPO A, CON LA CUAL SE GARANTICE QUE LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL AUTORIZA A TODOS Y CADA UNO DE ELLOS, PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA A TERCEROS.**

QUE **EL PRESTADOR** Y SU PERSONAL CUENTEN CON CERTIFICACIÓN Y CONSTANCIA DE CERTIFICACIÓN EXPEDIDA POR LA SECRETARÍA O POR ALGUNA PERSONA MORAL AUTORIZADA, QUE CORROBORE QUE CUENTAN CON LA CAPACITACIÓN, APTITUD, IDONEIDAD Y CONFIABILIDAD, PARA PRESTAR SERVICIOS O REALIZAR ACTIVIDADES DE SEGURIDAD PRIVADA.

## 1.1 EQUIPO Y UNIFORMES.

### 1.1.1 EQUIPO

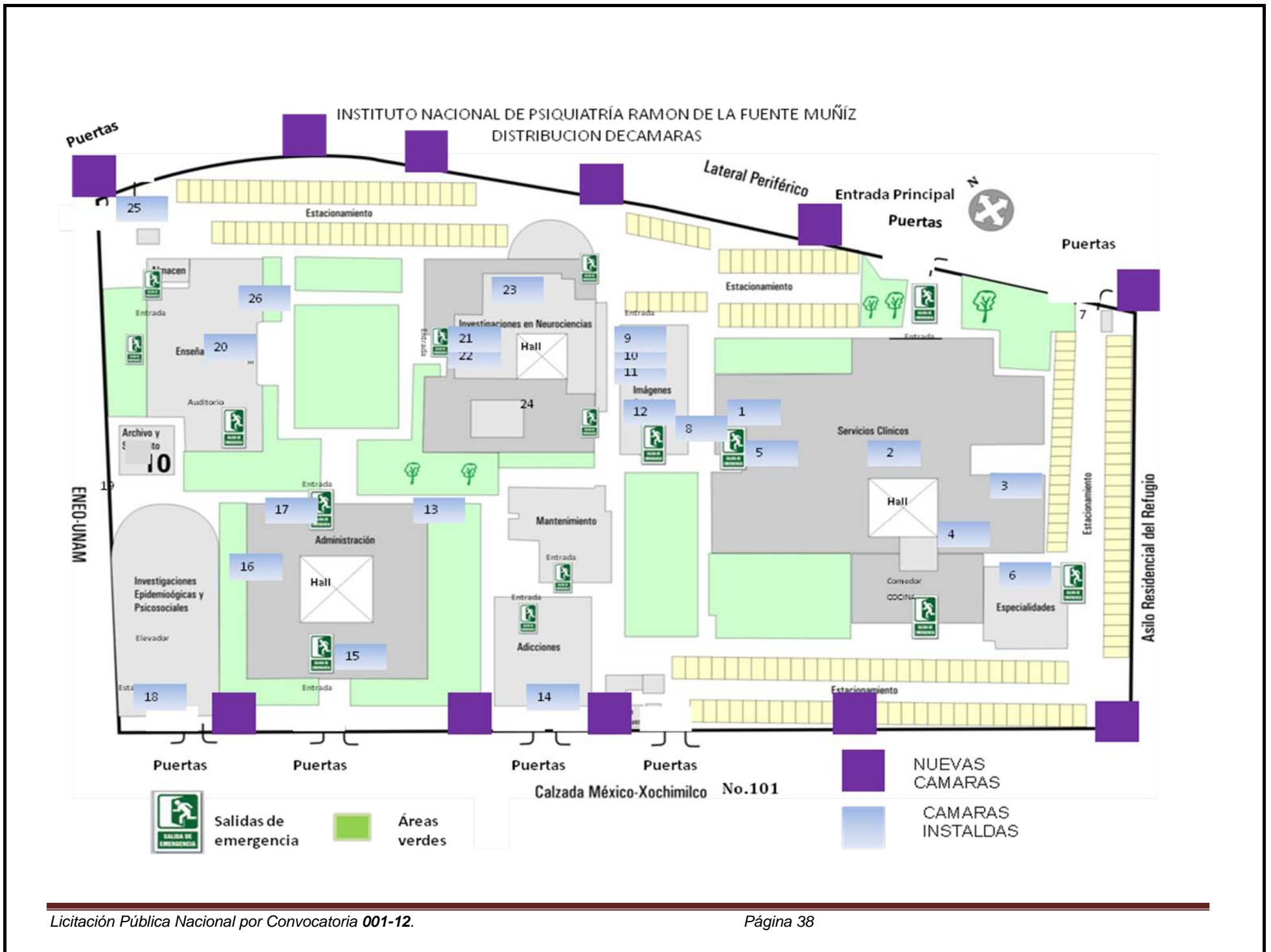
PARA EL **INPRFM** UBICADO EN CALZADA MÉXICO-XOCHIMILCO NÚMERO. 101, COLONIA SAN LORENZO HUIPULCO, DELEGACIÓN TLALPAN, C.P. 14370, MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, EL LICITANTE GANADOR DEBERÁ PROPORCIONAR EL SIGUIENTE EQUIPO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO:

<b>EQUIPO</b>	<b>CANTIDAD</b>
RADIOS	21
CARGADOR DE RADIO	21
DIADEMAS DE INTERCOMUNICACIÓN	21
FORNITURAS	21
LINTERNAS	12
IMPERMEABLES TIPO MANGA	12
PARES DE BOTAS DE PLASTICO	8
GARRET MANUAL	8
LOCKERS PARA RESGUARDO DE PERTENENCIAS DE SU PERSONAL	20
MONITOR PLANO DE 17" WIDE SCREEN	2
CAMARAS DE VIDEOVIGILANCIA, COMPATIBLES CON RED INALAMBRICA (FORMATO MPEG4) (16CH DVR)	35
EQUIPO DE COMPUTO QUE CUENTE CON 2GB DE MEMORIA RAM, DISCO DURO DE 2GB O SUPERIOR Y CON PROCESADOR CORE DUO 2.0 MHZ O SUPERIOR	2
SISTEMA DE TRANSMISIÓN DE VIDEO DIGITAL INALAMBRICO PARA DOS CAMARAS COMPATIBLES CON FORMATO MPEG4	1
UNIDAD DE ALMACENAMIENTO EXTERNO (NAS) DE 10TB, DISCO DURO SATA O STA II ETHERNET DE 100MBPS O 1000MBPS	2
SOFTWARE NECESARIO PARA EL PROCESAMIENTO Y GRABACIÓN DE IMAGENES	1

**EL LICITANTE GANADOR ESTÁ OBLIGADA A ENTREGAR EL MATERIAL Y SUMINISTROS NECESARIOS PARA LA INSTALACION Y OPERACIÓN DE ESTOS EQUIPOS EN LOS DIFERENTES EDIFICIOS DEL INSTITUTO. DEBIENDO COLOCAR EL CABLEADO EN FORMA OCULTA.**

**TODOS LOS GASTOS DE INSTALACIÓN Y EQUIPO CORRERAN POR CUENTA DEL GANADOR.**

**LOS APARATOS DE VIDEOVIGILANCIA DEBERAN SER COLOCADOS DE CONFORMIDAD CON EL MAPA DE DISTRIBUCIÓN DE CÁMARAS QUE SE ANEXA A CONTINUACIÓN:**



PARA EL **CAAF**, UBICADO EN REPUBLICA DE VENEZUELA, ESQ. CON RODRIGUEZ PUEBLA S/N, PLANTA ALTA DEL MERCADO ABELARDO RODRIGUEZ, COL. CENTRO, DEL. CUAUHEMOC, C. P. 06020, MEXICO, D. F.

<b>EQUIPO</b>	<b>CANTIDAD</b>
RADIOS	1
CARGADOR DE RADIO	1
LINTERNAS	1
FORNITURAS	1

COMO PARTE DE ESTE PUNTO, EN SU PROPUESTA EL LICITANTE DEBERÁ RELACIONAR EL EQUIPO CON QUE PRESTARÁ EL SERVICIO, PRINCIPALMENTE EL RELATIVO A RADIOCOMUNICACIONES Y TELECOMUNICACIONES, EN EL ENTENDIDO DE QUE AQUELLOS EQUIPOS QUE REQUIERAN DE ALGUNA INSTALACIÓN ADICIONAL O ESPECIAL PARA SU FUNCIONAMIENTO, DICHA INSTALACIÓN DEBERÁ EFECTUARSE POR CUENTA DEL LICITANTE GANADOR.

### **1.1.2 UNIFORMES**

LOS LICITANTES DEBERÁN GARANTIZAR QUE SUS ELEMENTOS PORTARÁN UNIFORME DEBIENDO CUBRIR LOS REQUISITOS ESPECIFICADOS EN LOS ARTICULOS 14 FRACCIÓN VI Y 36 FRACCIÓN VI DE LA LEY DE SEGURIDAD PUBLICA PARA EL DISTRITO FEDERAL, (HOMBRERAS, SOLAPAS SOBRE LAS BOLSAS DE LA CAMISOLA Y FRANJAS EN MANGAS Y A LOS COSTADOS DE LOS PANTALONES, SIGNOS DISTINTIVOS DE TELA EN COLOR DIFERENTE Y CONTRASTANTE CON EL RESTO DEL UNIFORME), CHAMARRA CON INSIGNIAS DE LA EMPRESA, ENTREGARÁ AL INICIO DEL SERVICIO EN LA SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES 12 IMPERMEABLES TIPO MANGA Y 8 PARES DE BOTAS DE PLASTICO.

DEBERÁN ENTREGAR 2 JUEGOS DE UNIFORME Y UNA CHAMARRA POR PERSONA, UNO AL INICIO DEL SERVICIO Y OTRO EN EL MES DE JUNIO.

TODOS LOS GASTOS QUE SE ORIGINEN POR CONCEPTO DE UNIFORMES DEL PERSONAL QUE PROPORCIONARÁ EL SERVICIO OBJETO DE ESTA LICITACIÓN, SERÁN CUBIERTOS POR EL PARTICIPANTE GANADOR. EL USO DE ESTOS UNIFORMES SERÁ PERMANENTE Y OBLIGATORIO A PARTIR DEL PRIMER DIA DE SERVICIO, SI CUALQUIER ELEMENTO NO CUMPLE CON ESTE REQUISITO SERÁ MOTIVO DE SANCIÓN CONFORME A LO SEÑALADO EN EL PUNTO 21 DE ESTAS BASES.

### 1.1.3. RECURSOS HUMANOS

EL LICITANTE GANADOR DEBERÁ PROPORCIONAR DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, LA CANTIDAD DE PERSONAL Y PERFILES QUE A CONTINUACIÓN SE MENCIONAN Y DEBERÁN PRESENTAR UN DESGLOSE DE SALARIOS INTEGRADOS DEL PERSONAL DESCRITO, ACLARÁNDOSE QUE EL COSTO DE LOS ELEMENTOS DE 12 X 12 NO PODRÁ SER IGUAL AL DE LOS ELEMENTOS DE 24 X 24, POR CONSIDERARSE DOBLE TURNO.

RELACIÓN DE TURNOS Y GUARDIAS DIARIOS SOLICITADOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

UBICACIÓN DE INMUEBLES	GUARDIAS		JEFE DE SERVICIO	TOTAL DE ELEMENTOS
	12X12	24X24	12X12	
INSTITUTO NACIONAL DE PSIQUIATRIA RAMON DE LA FUENTE MUÑIZ, CALZADA MEXICO-XOCHIMILCO NUM. 101, COL. SAN LORENZO HUIPULCO, DEL. TLALPAN, C.P. 14370, MEXICO, D.F.	13	12	2	27
CENTRO DE AYUDA A LOS ALCOHOLICOS Y SUS FAMILIARES, UBICADO EN REPUBLICA DE VENEZUELA, ESQ. CON RODRIGUEZ PUEBLA S/N, PLANTA ALTA DEL MERCADO ABELARDO RODRIGUEZ, COL. CENTRO, DEL. CUAUHTEMOC, C.P. 08020, MEXICO, D.F.	1			1
<b>TOTALES</b>	<b>14</b>	<b>12</b>	<b>2</b>	<b>28</b>

LA DISTRIBUCIÓN DE LOS GUARDIAS DENTRO DE LAS INSTALACIONES DEL INSTITUTO SERÁ LA SIGUIENTE:

DISTRIBUCIÓN	GUARDIAS	
	12 x 12	24 x 24
ACCESO 1 CAL. MEX. XOCH. No. 101	---	1
ACCESO 2 UNIDAD DE ADICCIONES CAL. MEX. XOCH. No. 101	---	1
ACCESO 3 ADMINISTRACION Y OFNAS SOCIALES CAL. MEX. XOCH. No. 101	---	1
ACCESO 4 PERIFERICO	1	1

ACCESO 5 PERIFERICO	---	1
ACCESO MODULO SERV. CLINICOS	2	1
ACCESO PEATONAL SERV. CLINICOS	2	1
URGENCIAS SERVICIOS CLINICOS	---	1
ACCESO SUBESPECIALIDADES	2	---
IMAGENES CEREBRALES	---	1
NEUROCIENCIAS	---	1
EDIFICIO DE GOBIERNO	---	1
PEATONAL PRIFERICO CASETA	1	---
AUDITORIO	1	---
CAAF	1	---
CCTV	2	---
RONDINERO	2	---
ACCESO UNIDAD DE ADICCIONES	---	1
(JEFE DE SERVICIO)	2	---
<b>TOTAL</b>	<b>16</b>	<b>12</b>

**PARA MAYOR FACILIDAD EN CUANTO A LA UBICACIÓN DE CADA ELEMENTO, ES NECESARIO REVISAR EL ARCHIVO ELECTRÓNICO DENOMINADO “DISTRIBUCIÓN DE GUARDIAS 2012” QUE FORMA PARTE DE LOS ARCHIVOS DE LA PRESENTE LICITACIÓN.**

#### **1.1.3.1 HORARIOS:**

- PARA EL TURNO DE 12 X 12 SU INGRESO SE REGISTRARÁ A LAS 7:00 AM Y SALIDA A LAS 19:00 HRS. DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.
- PARA EL TURNO DE 24 X 24 SU INGRESO SE REGISTRARÁ A LAS 8:00 AM Y SALIDA A LAS 08:00 HRS. DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.
- PARA EL TURNO NOCTURNO CAMBIOS SE LLEVARAN A CABO A LAS 19:00 P.M Y . 7:00 A.M. ININTERRUMPIDAMENTE DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.
- LOS JEFES DE TURNO TRABAJAN EN HORARIOS DE 12 X 12 INGRESANDO EL PRIMERO A LAS 7:00 A.M. Y RELIZANDOSE EL RELEVO A LAS 19:00 HRS. ININTERRUMPIDAMENTE DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.
- EN CASO DE INASISTENCIA DE CUALQUIER ELEMENTO, SE APLICARÁ EL DESCUENTO DEL PRECIO UNITARIO POR DÍA Y POR ELEMENTO

### **1.1.3.2 RELEVOS:**

EN CASO DE INASISTENCIAS SE CONTARÁ CON EL PLAZO DE UNA HORA A PARTIR DEL INICIO DE CADA TURNO, PARA LOGRAR LA SUSTITUCIÓN, **NO SE PERMITIRÁ QUE UNA MISMA PERSONA CUBRA DOS TURNOS CONTINUOS. CUMPLIDO EL PERIODO DE GRACIA SE DESCONTARÁ EL TURNO CORRESPONDIENTE.**

### **1.1.3.3 SELECCIÓN**

LOS LICITANTES DEBERÁN ACREDITAR QUE SU PERSONAL FUE EVALUADO CON LOS EXAMENES Y PROCEDIMIENTOS AVALADOS POR LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PUBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, LOS LICITANTES DEBERÁN ACREDITAR LA CAPACITACIÓN DE SU PERSONAL MEDIANTE LA PRESENTACIÓN DEL FORMATO ESP-14 Y LAS EVALUACIONES PSICOLÓGICA (ESP-18), FÍSICA Y MEDICA (ESP-17), DE CADA UNO DE LOS ELEMENTOS CON LOS QUE SE PRETENDA OTORGAR EL SERVICIO.

### **1.1.3.4 IDENTIFICACIÓN**

LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR IDENTIFICACIÓN DE SU PERSONAL, LA QUE CONTENDRÁ COMO MÍNIMO LO SIGUIENTE:

- I.- FOTOGRAFÍA RECIENTE;
- II.- NOMBRE COMPLETO;
- III.- DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA, PARA LA CUAL PRESTA SUS SERVICIOS;
- IV.- SU VIGENCIA; Y
- V.- CLAVE DE REGISTRO.

PRESENTAR CÉDULA DE REGISTRO EXPEDIDA POR LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PUBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, DE LOS ELEMENTOS CON LOS QUE PRETENDE OTORGAR EL SERVICIO NUMERAL 1.1.3.4 DEL ANEXO 1, O BIEN LOS COMPROBANTES DE INICIO DE TRAMITE Y PAGOS DE DERECHOS.

### **1.1.3.5 CAPACITACIÓN**

LOS LICITANTES DEBERÁN CONTAR CON EL MANUAL Y CALENDARIO DE CAPACITACIÓN Y ADIESTRAMIENTO DEL SERVICIO, COMPROBANDO, ENTRE OTROS ASPECTOS, QUE EL PERSONAL OPERATIVO HA RECIBIDO UN CURSO BÁSICO O INICIAL DE CAPACITACIÓN, Y QUE DURANTE LA

VIGENCIA DEL CONTRATO SERÁ CAPACITADO, ACTUALIZADO O ESPECIALIZADO EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS OTORGADOS.

LOS MANUALES DE OPERACIÓN DEBERÁN CONTENER LO ESPECIFICADO EN EL ARTICULO 14 FRACCION II DE LA LEY DE SEGURIDAD PRIVADA PARA EL DISTRITO FEDERAL, SEGÚN SE DETALLA A CONTINUACIÓN:

**I. MANUAL DE OPERACIONES:**

- A) CONTARÁ CON LAS DIRECTRICES GENERALES Y ESPECÍFICAS ASÍ COMO LAS LIMITANTES QUE LA LEY Y EL PRESTADOR DEL SERVICIO DISPONEN PARA SER APLICADAS POR SU PERSONAL OPERATIVO EN EL DESEMPEÑO DE LOS SERVICIOS;
- B) DESARROLLO DE EL USO DEL EQUIPO QUE EL PERSONAL OPERATIVO DEBE EMPLEAR EN EL DESEMPEÑO DEL SERVICIO; Y
- C) EN GENERAL LAS DISPOSICIONES QUE EL PRESTADOR DEL SERVICIO RELATIVAS AL DESEMPEÑO DEL PERSONAL OPERATIVO EN CUANTO A LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS ANTE LOS USUARIOS.

**II. MANUAL DE CAPACITACIÓN Y ADIESTRAMIENTO:**

- A) DESARROLLO DE LOS PLANES Y PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN Y ADIESTRAMIENTO VIGENTES, CONSIDERANDO AL MENOS LA IMPARTICIÓN DE UN CURSO ANUAL;
- B) HORARIO Y LUGAR EN QUE SE IMPARTIRÁN LA CAPACITACIÓN Y EL ADIESTRAMIENTO; Y
- C) GARANTIZAR QUE EL O LOS INSTRUCTORES A CARGO DE LA CAPACITACIÓN O EL ADIESTRAMIENTO, CUENTEN CON REGISTRO ANTE LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL.

**III. MANUAL DE PRINCIPIOS DE ACTUACIÓN:**

LOS LICITANTES DEBEN CONTAR CON UN MANUAL DE LOS PRINCIPIOS DE ACTUACIÓN Y DEBERES REFERIDOS EN EL ARTÍCULO 14 DE LA LEY, QUE DEBERÁN ENTREGAR A TODA PERSONA QUE INGRESE COMO PERSONAL OPERATIVO; ASÍ COMO CONTAR CON UN MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE PROTECCIÓN CIVIL PARA CASOS DE EMERGENCIA. ESTOS MANUALES SE ANEXARÁN A LA OFERTA TÉCNICA.

### 1.1.3.6 ASISTENCIA DEL PERSONAL Y MECANISMOS DE VERIFICACIÓN.

EL INSTITUTO NACIONAL DE PSIQUIATRÍA RAMÓN DE LA FUENTE MUÑIZ A TRAVES DE SU SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES ESTABLECERÁ LOS MECANISMOS PARA GARANTIZAR LA ASISTENCIA DEL PERSONAL Y EL CUMPLIMIENTO ESTRICTO DEL ALCANCE DE LOS SERVICIOS EN LAS CONDICIONES CONTRATADAS. EN ESTE SENTIDO, DESIGNARÁ A LOS SERVIDORES PUBLICOS QUE CONSIDERE NECESARIOS PARA EFECTUAR LAS TAREAS DE SUPERVISION DE LOS SERVICIOS Y REGISTRO DE ASISTENCIA, VERIFICANDO ADICIONALMENTE.

- CAPACITACIÓN
- PORTACIÓN DEL UNIFORME Y CREDENCIAL
- HIGIENE PERSONAL
- HORARIOS
- CONSIGNAS GENERALES QUE ESPECIFIQUEN, CUMPLIMIENTO DOCUMENTAL Y ADMINISTRATIVO.

EN VIRTUD DE QUE EL OBJETIVO DEL INSTITUTO NACIONAL DE PSIQUIATRIA RAMON DE LA FUENTE MUÑIZ ES OBTENER UN CONTRATO QUE LE PERMITA ALCANZAR EL MAXIMO GRADO DE EFICIENCIA Y OPTIMIZACIÓN DEL SERVICIO, QUE REDUNDE EN UNA PLENA CONFIABILIDAD DE LA SEGURIDAD CONTRATADA, CON EL MÍNIMO DE ELEMENTOS POSIBLES; LOS LICITANTES DEBERÁN COMPROMETERSE EXPRESAMENTE A CUBRIR DIARIAMENTE EL NUMERO DE ELEMENTOS QUE PROPONE Y COTIZA, (**ANEXO 1**) TODA VEZ QUE SU INCUMPLIMIENTO SE PENALIZARÁ COMO SE SEÑALE EN EL PUNTO 21.4 DE ESTA CONVOCATORIA.

EL PERSONAL DEL SERVICIO OBJETO DE ESTA LICITACIÓN, SERÁ RESPONSABLE DE LAS LLAMADAS DE LARGA DISTANCIA O ENTRETENIMIENTO QUE SE REALICEN DURANTE LA NOCHE DE LUNES A DOMINGO, ASI COMO AQUELLAS QUE SE HICIERAN DURANTE LOS DIAS DE DESCANSO DEL PERSONAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE PSIQUIATRIA RAMON DE LA FUENTE MUÑIZ, SALVO PRUEBA EN CONTRARIO.

EL INSTITUTO NACIONAL DE PSIQUIATRIA RAMON DE LA FUENTE MUÑIZ VERIFICARÁ QUE EN NINGUN CASO Y POR NINGUN MOTIVO, UNA MISMA PERSONA DESEMPEÑE DOS TURNOS CONTINUOS, YA QUE ESTA FALTA ES CAUSA DE PENALIZACIÓN.

EN CASO DE FALTAS DE PERSONAL SE DESCONTARÁ DE LA FACTURACIÓN MENSUAL PENDIENTE DE PAGO, EL IMPORTE INTEGRAL DE LOS ELEMENTOS QUE HAYAN INASISTIDO EN EL MES ANTERIOR, ESTO ES, PRECIO UNITARIO DIARIO POR ELEMENTO POR TURNO POR EL NUMERO DE INASISTENCIAS, ADICIONALMENTE SE PENALIZARÁ CONFORME A LO EXPRESADO EN EL PUNTO 21.4.

SERÁ OBLIGATORIO QUE EL LICITANTE GANADOR PRESENTE CUATRIMESTRALMENTE CERTIFICADO DE NO ADEUDO ANTE EL IMSS, DEL PERSONAL ASIGNADO AL SERVICIO, NO HACERLO SERÁ MOTIVO DE PENALIZACIÓN DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL PUNTO 21.4 Y DE REPORTE ANTE LAS INSTANCIAS CORRESPONDIENTES.

#### **1.1.4 SEGUROS Y FIANZAS.**

EL PERSONAL DEL CONCURSANTE GANADOR CON EL QUE VA A PRESTAR EL SERVICIO, DEBERÁ ESTAR AFIANZADO PARA CUBRIR POSIBLES DAÑOS Y PERJUICIOS CAUSADOS AL INSTITUTO NACIONAL DE PSIQUIATRIA RAMON DE LA FUENTE MUÑIZ, LO CUAL DEBERÁ SER DEMOSTRADO CON LA PÓLIZA CORRESPONDIENTE, EL LICITANTE GANADOR DEBERÁ PRESENTAR TODA LA DOCUMENTACIÓN QUE DEMUESTRE QUE SE CUMPLE CON ESTE PÁRRAFO.

#### **1.1.5 CAMBIOS Y RELEVOS.**

EL LICITANTE GANADOR TENDRÁ LA RESPONSABILIDAD DE GARANTIZAR LOS REEMPLAZOS Y RELEVOS DE PERSONAL, MOTIVO POR EL CUAL, EN CASO DE INASISTENCIA DE SU PERSONAL, TENDRÁ UNA HORA PARA CONCRETAR EL RELEVO. DE NO LOGRARSE EL RELEVO EN EL TIEMPO ESTIPULADO SE TOMARÁ COMO FALTA DESCONTÁNDOSE DE LOS HABERES CORRESPONDIENTES. DE REGISTRAR MAS DEL 30 % DE INCUMPLIMIENTO PARA CUBRIR LOS REEMPLAZOS Y RELEVOS SE SANCIONARÁ SEGÚN LO ESTIPULADO EN EL PUNTO 21.4 DE ESTAS BASES.

POR OTRA PARTE, DEBEÁ REEMPLAZARSE AL GUARDIA CUANDO:

- ESTE SE AUSENTE SIN PREVIA AUTORIZACIÓN, NO OBSTANTE HABERSE PRESENTADO AL INICIO DE SUS LABORES;
- CUANDO EL GUARDIA SEA SORPRENDIDO DURMIENDO DENTRO DEL SERVICIO,
- CUANDO NO SE PRESENTE REGLAMENTARIAMENTE UNIFORMADO,
- CUANDO EL ELEMENTO SE PRESENTE EN ESTADO INCONVENIENTE (DROGADO, EN ESTADO DE EBRIEDAD O SIMPLEMENTE CON ALIENTO ALCOHOLICO), O
- CUANDO DURANTE EL SERVICIO CONSUMA, INGIERA O SE ADMINISTRE CUALQUIER DROGA O BEBIDA EMBRIAGANTE.

### **1.1.6 CALIDAD DE SERVICIOS**

LOS LICITANTES DEBERÁN GARANTIZAR POR ESCRITO LA CALIDAD DEL SERVICIO QUE COTIZA, EN APEGO A LO ESTABLECIDO EN LEY DE SEGURIDAD PRIVADA PARA EL DISTRITO FEDERAL, DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

## ANEXO 2

### DOCUMENTACIÓN SOLICITADA

#### 2.1 DOCUMENTACIÓN LEGAL, FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA

LA DOCUMENTACIÓN LEGAL, FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA DEBERÁ SER DIGITALIZADA EN FORMATO PDF Y CARGADA EN LA PLATAFORMA COMPRANET 5.0. TODOS LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS A CONTINUACIÓN DEBERÁN CONCENTRARSE EN UN SOLO ARCHIVO, PERO ES OBLIGACIÓN DE LOS LICITANTES ENUMERARLOS DE CONFORMIDAD CON LA CLASIFICACIÓN QUE SE LES ASIGNA EN EL PRESENTE ANEXO SEPARANDOLOS MEDIANTE LA FUNCIÓN DE SALTO DE SECCIÓN, PARA QUE SEAN IDENTIFICADOS CON CELERIDAD.

LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS SON LOS SIGUIENTES:

2.1.1	CARTA DE INTENCIÓN DE PARTICIPACIÓN, CON LOS DATOS GENERALES DE LA EMPRESA, FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL.
2.1.2	COMPROBANTE DE INSCRIPCIÓN A LA LICITACIÓN QUE GENERA COMPRANET, DENTRO DE LOS PLAZOS SEÑALADOS EN LA CONVOCATORIA. <b><u>ÚNICAMENTE SE ACEPTARÁ LA PARTICIPACIÓN DE LOS PROVEEDORES QUE PRESENTEN DICHO DOCUMENTO.</u></b>
2.1.3	PRESENTAR EL <b>ANEXO 5</b> DE LAS PRESENTES BASES DEBIDAMENTE REQUISITADO.
2.1.4	ESCRITO EN EL QUE SU FIRMANTE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SÍ O POR SU REPRESENTADA, EN LA PRESENTE LICITACIÓN.
2.1.5	EN CASO DE NO SER EL APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA QUIEN ASISTA A LOS ACTOS DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS, DEBERÁ PRESENTAR CARTA PODER FIRMADA POR QUIEN TENGA FACULTADES PARA OTORGARLA A FAVOR DE QUIEN CONCURRA, ASÍ COMO PRESENTAR ORIGINAL Y COPIA DE UNA IDENTIFICACIÓN OFICIAL, DE QUIEN OTORGA Y DE QUIEN ACEPTA EL PODER.
2.1.6	<b>CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL SI ES PERSONA FÍSICA CON ACTIVIDAD EMPRESARIAL O EN EL CASO DE PERSONAS MORALES ACTA CONSTITUTIVA QUE CONSTE EN ESCRITURA PÚBLICA OTORGADA ANTE NOTARIO. <u>NO PRESENTARLO SERA MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN.</u></b>

2.1.7 **ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA DEL PERMISO VIGENTE OTORGADO POR LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, DONDE EXPRESAMENTE ESTABLEZCA QUE CUENTA CON AUTORIZACIÓN PARA REALIZAR LAS ACTIVIDADES SEÑALADAS EN LAS FRACCIONES II Y V DEL ARTÍCULO 11 DE LA LEY DE SEGURIDAD PRIVADA PARA EL DISTRITO FEDERAL (MODALIDADES II Y V). NO PRESENTARLO SERA MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN.**

2.1.8 ORIGINAL DE LA **CONSTANCIA DE REGISTRO** ANTE LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, PARA OTORGAR SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA. **NO PRESENTARLO SERA MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN.**

2.1.9 **CURRICULUM VITAE**, MEDIANTE EL CUAL ACREDITARÁN TENER CUANDO MENOS UN AÑO DE EXPERIENCIA EN LA **PRESTACIÓN DE SERVICIO SOLICITADO EN ESTA LICITACIÓN**, REFERENCIANDO POR LO MENOS DOS CLIENTES DEL SECTOR SALUD A LOS QUE HAYA O ESTÉ PRESTANDO EL SERVICIO, CON UNA ANTIGÜEDAD NO MAYOR A UN AÑO, DENTRO DE DICHO CURRICULUM DEBERÁ PROPORCIONAR DATOS QUE REFLEJEN SU ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA, OPERATIVA, Y CAPACIDAD INSTALADA. **NO PRESENTARLO SERA MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN.**

2.1.10 **COPIA DE DOS CONTRATOS, FACTURAS O PEDIDOS VIGENTES O CON UNA ANTIGÜEDAD NO MAYOR A UN AÑO** QUE REFIERAN EXPERIENCIA MINIMA DE UN AÑO DE SERVICIO AFIN EN UNIDADES HOSPITALARIAS, NO PRESENTAR LA INFORMACIÓN ES CAUSAL DE DESCALIFICACIÓN. **NO PRESENTARLO SERA MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN.**

2.1.11 **CARTA QUE INFORME LA UBICACIÓN DEL DOMICILIO FISCAL DEL LICITANTE**, ASÍ COMO DIRECCIÓN DENTRO DEL DISTRITO FEDERAL PARA OIR Y RECIBIR TODO TIPO DE NOTIFICACIONES, DOCUMENTOS Y VALORES Y **ANEXAR COPIA DE COMPROBANTE DE DOMICILIO** (PAGO DE IMPUESTO PREDIAL; RECIBO TELEFONICO; RECIBO DE LUZ; COPIA DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO Y COMPROBANTE DE PAGO DE RENTA, O INSCRIPCIÓN DE SU REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES ANTE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO).

2.1.12 ESCRITO MANIFESTANDO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ASÍ COMO MANIFESTAR QUE EL PROPIETARIO, SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA EMPRESA NO ESTAN COMPRENDIDOS EN LOS SUPUESTOS DE LA FRACCION XX DEL ARTICULO 8 DE LA LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS. **NO PRESENTARLO SERA MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN.**

2.1.13 **CONVENIO DE INTEGRIDAD**, MANIFESTANDO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE PERSONALMENTE O POR INTERPÓSITA PERSONA, SE ABSTENDRÁN DE ADOPTAR CONDUCTAS PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA CONVOCANTE, INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPUESTAS, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO, U OTROS ASPECTOS QUE OTORGUEN CONDICIONES MAS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS PARTICIPANTES, DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 29, FRACCION XV DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y CON EL ARTÍCULO 39 FRACCIÓN IV DEL REGLAMENTO DE LA MISMA LEY. **NO PRESENTARLO SERA MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN.**

2.1.14 PRESENTAR **CARTA EN LA QUE MANIFIESTE QUE AUTORIZA O NIEGA EL ACCESO A LA INFORMACIÓN EXHIBIDA EN LA PRESENTE LICITACIÓN** A SOLICITUD DE TERCEROS O SE RESPETE SU DERECHO DE MANTENERLA EN CONFIDENCIALIDAD, DE ACUERDO A LOS ARTICULOS 18 FRACCION I DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PUBLICA GUBERNAMENTAL 40 DE SU REGLAMENTO Y LINEAMIENTO TRIGÉSIMO SEXTO FRACCION SEGUNDA DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA CLASIFICACIÓN Y DESCLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL. (FORMATO EN EL **ANEXO 7**).

## 2.2 PROPUESTA TÉCNICA

LA PROPUESTA TÉCNICA DEBERÁ SER DIGITALIZADA EN FORMATO PDF Y CARGADA EN LA PLATAFORMA COMPRANET 5.0. TODOS LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS A CONTINUACIÓN DEBERÁN CONCENTRARSE EN UN SOLO ARCHIVO, PERO ES OBLIGACIÓN DE LOS LICITANTES ENUMERARLOS DE CONFORMIDAD CON LA CLASIFICACIÓN QUE SE LES ASIGNA EN EL PRESENTE ANEXO SEPARANDOLOS MEDIANTE LA FUNCIÓN DE SALTO DE SECCIÓN, PARA QUE SEAN IDENTIFICADOS CON CELERIDAD.

LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS SON LOS SIGUIENTES:

2.2.1	CARTA CON COMPROMISO EXPLICITO DE CUMPLIR CON LA VIGENCIA DEL CONTRATO, ASI COMO LAS ESPECIFICACIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, DESCRITAS EN EL <b>ANEXO 1</b> DE ESTA CONVOCATORIA. <b><u>NO PRESENTARLO SERA MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN.</u></b>
2.2.2	CARTA COMPROMISO PARA OTORGAR EL SERVICIO EN LOS HORARIOS Y LOS LUGARES ESTIPULADOS EN ESTA CONVOCATORIA SOLICITADOS EN EL <b>ANEXO 1</b> DE LA CONVOCATORIA. <b><u>NO PRESENTARLO SERA MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN.</u></b>
2.2.3	PROGRAMA PREVIO PARA LA PUESTA EN OPERACIÓN DEL SERVICIO, ESTABLECIENDO TODAS LAS ACTIVIDADES QUE TIENE PREVISTAS LA LICITANTE PARA INICIAR EL SERVICIO CON REFERENCIA A LOS REQUISITOS PLASMADOS EN EL <b>ANEXO 1</b> DE LA PRESENTE CONVOCATORIA. <b><u>NO PRESENTARLO SERA MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN.</u></b>
2.2.4	PLAN DE ACCIONES QUE COMPRENDERÁ EL SERVICIO, DESCRIBIENDO EL PROCEDIMIENTO O PROCEDIMIENTOS DE OPERACIÓN BAJO LOS CUALES EFECTUARÁN ACCIONES PARA LOGRAR LA OPTIMIZACIÓN DE LOS RECURSOS, DE CONFORMIDAD A LO SOLICITADO EN EL <b>ANEXO 1</b> . <b><u>NO PRESENTARLO SERA MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN.</u></b>
2.2.5	ESCRITO QUE CONTENGA LA <b>CANTIDAD DE PERSONAL Y PERFILES SOLICITADOS EN EL ANEXO 1</b> , PARA LA CORRECTA PRESTACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN, DEBERÁ ESPECIFICAR QUE DICHO PERSONAL ESTARÁ BAJO SU SUBORDINACIÓN, POR LO QUE NO EXISTIRÁ NINGUNA RELACION LABORAL ENTRE EL PERSONAL DE REFERENCIA Y EL INSTITUTO. <b><u>NO PRESENTARLO SERA MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN.</u></b>
2.2.6	ANEXAR LISTA DE LOS ELEMENTOS ASIGNADOS PARA EL OTORGAMIENTO DEL SERVICIO EN LAS INSTALACIONES DEL INSTITUTO. <b><u>NO PRESENTARLAS SERA MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN</u></b>

2.2.7 PRESENTAR **CURRICULUM VITAE, DE LOS JEFES DE SERVICIO**, QUE DEBERAN ACREDITAR CUANDO MENOS UN AÑO DE EXPERIENCIA EN SERVICIOS DE VIGILANCIA, CUSTODIA Y GUARDA DE ACUERDO A LO SOLICITADO EN LA PRESENTE LICITACIÓN, Y EN LA QUE REFLEJE QUE CUENTAN CON PREPARACION ACADEMICA MINIMA DE SECUNDARIA TERMINADA, DEBIENDO PRESENTAR COPIA DEL DOCUMENTO QUE LO ACREDITE. **NO ACREDITAR LA EXPERIENCIA SOLICITADA Y NIVEL ACADEMICO SERA MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN.**

2.2.8 PRESENTAR **IDENTIFICACIÓN OFICIAL DE LOS ELEMENTOS** CON LOS QUE OTORGARÁ EL SERVICIO, **ASI COMO LA LICENCIA TIPO A DE CADA UNO DE ELLOS EXPEDIDA POR LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PUBLICA DEL DISTRITO FEDERAL**, DE CONFORMIDAD CON LO SOLICITADO EN EL **ANEXO 1**, Y EN CASO DE ALGUNO DE ELLOS NO CUENTA CON DICHA LICENCIA, DEBERA PRESENTAR LOS COMPROBANTES DE INICIO DE TRAMITE Y PAGO DE DERECHOS. **NO PRESENTARLO SERA MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN.**

2.2.9 PRESENTAR **LA EVALUACION PSICOLOGICA, FÍSICA, MÉDICA Y TOXICOLÓGICA DE TODOS Y CADA UNO DE LOS ELEMENTOS** CON QUE PRESTARÁ EL SERVICIOS EMITIDA POR LA INSTITUCION AUTORIZADA POR PADRÓN DE EVALUADORES Y CAPACITADORES PARA LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA. **NO PRESENTARLO SERA MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN.**

2.2.10 PRESENTAR UNA DESCRIPCIÓN PORMENORIZADA, ASI COMO FOTOGRAFIAS DE LOS UNIFORMES QUE SUS ELEMENTOS PORTARÁN DE ACUERDO AL **ANEXO 1**, DE CONFORMIDAD CON EL **ARTÍCULO 14 FRACCIÓN VI, DE LA LEY DE LA MATERIA**, ACEPTANDO QUE TODOS LOS GASTOS QUE SE ORIGINEN POR CONCEPTO DE UNIFORMES DEL PERSONAL QUE PROPORCIONARÁ EL SERVICIO OBJETO DE ESTA LICITACIÓN, SERÁN CUBIERTOS POR EL PARTICIPANTE GANADOR. EL USO DE ESTOS UNIFORMES SERA PERMANENTE Y OBLIGATORIO A PARTIR DEL PRIMER DÍA DE SERVICIO, **SEGÚN ANEXO 1. NO PRESENTARLO SERA MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN.**

2.2.11 CARTA COMPROMISO CON UN INVENTARIO DEL EQUIPO, DISPOSITIVOS O INSTRUMENTOS QUE SE UTILIZARÁN EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO. ASÍ COMO LA DESCRIPCIÓN DE LAS CARACTERÍSTICAS DE CADA UNO DE DICHOS EQUIPOS. EN EL ENTENDIDO DE QUE EN CASO DE **QUE REQUIERAN ALGUNA INSTALACIÓN ADICIONAL O ESPECIAL PARA SU FUNCIONAMIENTO, DEBERÁ EFECTUARSE POR CUENTA DEL LICITANTE GANADOR**, GARANTIZANDO QUE AL FINALIZAR EL CONTRATO EL EQUIPO SERA PROPIEDAD DE EL INSTITUTO BAJO EL ESQUEMA DE DONACIÓN. **NO PRESENTARLO SERA MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN.**

2.2.12 PRESENTAR EL REGLAMENTO O **MANUAL DE OPERACIONES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA, REGISTRADO ANTE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA** DEL DISTRITO FEDERAL, CONTENIENDO LOS ALCANCES FIJADOS EN LOS ARTÍCULOS 14 Y 15 DE LA LEY DE LA MATERIA. **NO PRESENTARLOS SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN.**

2.2.13 MANUAL DE CAPACITACIÓN Y ADIESTRAMIENTO, EL CUAL DEBERÁ CONTENER LO ESTABLECIDO EN EL REGLAMENTO Y SUS NORMAS TÉCNICAS. **NO PRESENTARLOS SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN.**

2.2.14 PRESENTAR **PROGRAMA DE CAPACITACIÓN Y ADIESTRAMIENTO DEL SERVICIO REGISTRADO ANTE LA SECRETARIA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL, CON LOS PLANES Y CRONOGRAMAS DE CAPACITACIÓN Y ADIESTRAMIENTO DEL MISMO.** DEBIENDO PRESENTAR LOS COMPROBANTES QUE ACREDITEN QUE EL PERSONAL OPERATIVO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO HA RECIBIDO UN CURSO BÁSICO O INICIAL DE CAPACITACIÓN, DEBIENDO PRESENTAR CALENDARIO DE CAPACITACION POR EL PERIODO DE VIGENCIA DEL CONTRATO. **NO PRESENTARLO SERA MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN.**

2.2.15 PRESENTAR **MANUAL DE LOS PRINCIPIOS DE ACTUACIÓN Y DEBERES** QUE DEBERÁN ENTREGAR A TODA PERSONA QUE INGRESE COMO PERSONAL OPERATIVO. **NO PRESENTARLOS SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN.**

2.2.16 PRESENTAR **MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE PROTECCIÓN CIVIL,** PARA CASOS DE EMERGENCIA COMO SE SOLICITA EN EL **ANEXO 1.** **NO PRESENTARLOS SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN.**

2.2.17 PRESENTARA ESCRITO EN EL QUE ASUME LA RESPONSABILIDAD DE SU PERSONAL POR LAS LLAMADAS DE LARGA DISTANCIA O ENTRETENIMIENTO QUE SE REALICEN DURANTE LA NOCHE DE LUNES A DOMINGO, ASI COMO AQUELLAS QUE SE HICIERAN DURANTE LOS DIAS DE DESCANSO DEL PERSONAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE PSIQUIATRÍA RAMÓN DE LA FUENTE MUÑIZ, SALVO PRUEBA EN CONTRARIO. NO PRESENTARLO SERA MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN. **NO PRESENTARLO SERA MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN.**

2.2.18 ESCRITO EN EL QUE SE COMPROMETE A QUE EN NINGUN CASO Y POR NINGÚN MOTIVO, UN MISMO ELEMENTO DESEMPEÑARA DOS TURNOS CONTINUOS Y EN EL SUPUESTO DE QUE ESTO SUCEDA, EL PROVEEDOR SERÁ SANCIONADO, EN TERMINOS DE LAS PENAS CONVENCIONALES QUE SE FIJEN EN EL CONTRATO. NO PRESENTARLO SERA MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN. **NO PRESENTARLO SERA MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN.**

2.2.19 CARTA COMPROMISO PARA GARANTIZAR LOS REEMPLAZOS Y RELEVOS DE PERSONAL, EN CASO DE INASISTENCIA DE ALGUNO(S) DE LOS ELEMENTOS QUE PRESTEN EL SERVICIO DE VIGILANCIA, ACEPTANDO UNA HORA DE GRACIA PARA CONSEGUIR EL RELEVO. Y EN CASO DE NO CONCRETARSE EN EL TIEMPO ESTIPULADO SE TOMARA COMO FALTA, APLICANDOSE LAS SANCIONES CORRESPONDIENTES. **NO PRESENTARLO SERA MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN.**

2.2.20 PRESENTAR CARTA COMPROMISO PARA QUE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO OTORGARA FIANZA DE SU PERSONAL PARA CUBRIR POSIBLES DAÑOS Y PERJUICIOS CAUSADOS AL INSTITUTO NACIONAL DE PSIQUIATRÍA RAMÓN DE LA FUENTE MUÑIZ, COMO SE ESTABLECE EN EL **ANEXO 1**. **NO PRESENTARLO SERA MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN.**

2.2.21 CARTA DE ACEPTACIÓN PARA QUE EN CASO DE NO PRESENTAR NOTA DE CRÉDITO A FAVOR DEL INSTITUTO, DENTRO DEL PLAZO MÁXIMO DE CINCO DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FECHA DE NOTIFICACIÓN, SE DESCUENTE DE SU FACTURACIÓN MENSUAL LOS MONTOS QUE CORRESPONDAN A PENALIZACIONES O A INASISTENCIAS (ESTE ÚLTIMO, EN CASO DE QUE SEA APLICABLE A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO), DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL ANEXO 3 DE LA CONVOCATORIA Y PREVIA CONCILIACIÓN DE LOS FORMATOS DE SUPERVISIÓN O DE LOS LISTADOS DE ASISTENCIA (EN CASO DE QUE SEA APLICABLE AL SERVICIO), QUE REALICEN EL ENCARGADO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y EL SUPERVISOR REPRESENTANTE DE LA SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES; NO PRESENTARLO SERA MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN.

2.2.22 CARTA COMPROMISO Y DE ACEPTACIÓN PARA QUE EL PERSONAL DESIGNADO POR EL INSTITUTO, LLEVE A CABO TODAS LAS SUPERVISIONES QUE CONSIDERE PERTINENTES DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, FACULTANDO AL REPRESENTANTE DE EL PROVEEDOR PARA QUE VALIDE LISTAS DE ASISTENCIA Y FORMATOS DE SUPERVISIÓN QUE UTILICE EL INSTITUTO. NO PRESENTARLO SERA MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN. **NO PRESENTARLO SERA MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN.**

2.2.23 CARTA DE CONFORMIDAD CON LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LA CONVOCATORIA Y EN EL MODELO DE CONTRATO, ACEPTANDO QUE SE ADECUARA A LAS CONDICIONES Y ALCANCE TECNICO Y ECONOMICO DE SU PROPUESTA EN ESTA LICITACIÓN. PUBLICA NACIONAL.

## 2.3 PROPUESTA ECONÓMICA.

LA PROPUESTA ECONÓMICA DEBERÁ SER DIGITALIZADA EN FORMATO PDF Y CARGADA EN LA PLATAFORMA COMPRANET 5.0. TODOS LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS A CONTINUACIÓN DEBERÁN CONCENTRARSE EN UN SOLO ARCHIVO, PERO ES OBLIGACIÓN DE LOS LICITANTES ENUMERARLOS DE CONFORMIDAD CON LA CLASIFICACIÓN QUE SE LES ASIGNA EN EL PRESENTE ANEXO SEPARANDOLOS MEDIANTE LA FUNCIÓN DE SALTO DE SECCIÓN, PARA QUE SEAN IDENTIFICADOS CON CELERIDAD

LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS SON LOS SIGUIENTES:

### 2.3.1 COSTOS.

LOS PARTICIPANTES EN ESTA LICITACIÓN DEBERAN PRESENTAR SU PROPUESTA ECONÓMICA EN MONEDA NACIONAL, DESGLOSANDO LOS PRECIOS POR CADA TURNO Y ELEMENTOS Y SUBTOTALES POR PARTIDA DE ACUERDO A LAS DESCRIPCIONES DE ESTAS BASES, INCLUYENDO DESCUENTOS OFRECIDOS, IMPUESTOS Y TOTALES COMO A CONTINUACION SE INDICA (**ANEXO 11**):

#### TABLA A

LOS LICITANTES DEBERÁN DESARROLLAR:

- EL COSTO UNITARIO DIARIO POR ELEMENTO Y TURNO
- EL SALARIO INTEGRADO POR TIPO DE ELEMENTO
- LA CANTIDAD DE ELEMENTOS POR TIPO DE TURNO
- SUBTOTAL MENSUAL POR CADA TIPO DE ELEMENTO

	Elemento de 12x12	Elemento de 24x24	Jefe de servicio 12x12
Costo unitario diario.			
Salario mensual integrado por elemento.			
Cantidad de elementos por tipo de turno INPRFM.			
Cantidad de elementos por tipo de turno CAAF			
Subtotal Mensual			
I.V.A.			
<b>TOTAL</b>			

ASÍMISMO DEBERÁN DESARROLLAR UNA **TABLA B** EN LA QUE SE DESGLOSEN LOS SIGUIENTES APARTADOS

- SUBTOTAL MENSUAL GENERAL
- SUBTOTAL POR LA VIGENCIA DEL CONTRATO.
- I.V.A.
- TOTAL POR VIGENCIA DEL CONTRATO

### **NOTA IMPORTANTE**

LOS PRECIOS DEBERÁN SER ACTUALES EN EL MOMENTO DE LA APERTURA DE PROPUESTAS Y FIRMES DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO CONFORME AL FALLO DE ESTA LICITACIÓN, LOS CUALES SERÁN CUBIERTOS EN MONEDA NACIONAL, DE ACUERDO A LA FORMA DE PAGO FIJADA ESTAS BASES.

LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR EL DESGLOSE DE SALARIOS INTEGRADOS, POR CADA UNO DE LOS PUESTOS QUE OCUPARA SU PERSONAL PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, DEBIENDO CONSIDERAR PARA SU DESARROLLO LOS SIGUIENTES CONCEPTOS:

DEBERÁN PRESENTAR DESARROLLO DE SALARIOS INTEGRADOS DEL PERSONAL DESCRITO, ACLARÁNDOSE QUE EL COSTO DE LOS ELEMENTOS DE 12 X 12 NO PODRÁ SER IGUAL AL DE LOS ELEMENTOS DE 24 X 24, POR CONSIDERARSE DOBLE TURNO.

**COSTOS DIRECTOS:** SALARIO BASE, PRIMA VACACIONAL, AGUINALDO, SEGURO SOCIAL, 2% SAR, 5% INFONAVI, 2% SOBRE NOMINAS.

**COSTOS INDIRECTOS:** GASTOS ADMINISTRATIVOS, DE OPERACIÓN Y UTILIDAD. **NO PRESENTAR ESTE DESARROLLO DE PRECIOS UNITARIOS U OMITIR ALGUNO (S) DE LOS CONCEPTOS SOLICITADOS, SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACION**

## ANEXO 3

### PENAS CONVENCIONALES

CUANDO SE REGISTREN LAS SIGUIENTES INCONSISTENCIAS DURANTE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, SE APLICARÁ LAS PENAS CONVENCIONALES QUE SE DETALLAN A CONTINUACIÓN:

SITUACIONES PENALIZABLES	SANCIÓN
1. IRREGULARIDAD EN LOS HORARIOS DE INGRESO DEL PERSONAL DE <b>EL PROVEEDOR</b> .	2% POR CADA ELEMENTO QUE NO CUMPLA CON SU JORNADA
2. INCUMPLIMIENTO DEL PLAZO DE UNA HORA A PARTIR DEL INICIO DE CADA TURNO, PARA CONCRETAR RELEVOS.	2% POR CADA DÍA QUE NO SE CUBRA EN TIEMPO
3. QUE UN MISMO ELEMENTO DESEMPEÑE DOS TURNOS CONTINUOS.	2% POR CADA ELEMENTO QUE REALICE 2 TURNOS CONTINUOS
4. QUE LOS ELEMENTOS ASIGNADOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO CONTRATADO, NO PORTEN IDENTIFICACIÓN QUE LOS AVALE COMO EMPLEADOS DE <b>EL PROVEEDOR</b> O EN CASO DE QUE SE LES SOLICITE POR EL(OS) SUPERVISOR(ES) LA LICENCIA TIPO A EXPEDIDA POR LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, NO LA TENGAN O NO ESTÉ VIGENTE.	2% POR CADA ELEMENTO QUE NO TRAIGA SU IDENTIFICACIÓN O LICENCIA POR DÍA LABORAL
5. QUE EL PERSONAL ASIGNADO A UN ÁREA DE RIESGO NO SE ENCUENTRE EN EL LUGAR SEÑALADO.	2% POR DÍA
6. QUE <b>EL PERSONAL NO PORTE EL UNIFORME REGLAMENTARIO</b> (HOMBRERAS, SOLAPAS SOBRE LAS BOLSAS DE LA CAMISOLA Y FRANJAS EN MANGAS Y A LOS COSTADOS DE LOS PANTALONES, SIGNOS DISTINTIVOS DE TELA EN COLOR DIFERENTE Y CONTRASTANTE CON EL RESTO DEL UNIFORME), CHAMARRA E IMPERMEABLE <b>O LO PORTE EN FORMA INCOMPLETA</b> , FALTANDO A LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE SEGURIDAD PRIVADA PARA EL DISTRITO FEDERAL.	2% POR CADA ELEMENTO QUE NO TRAIGA EL UNIFORME POR DÍA LABORAL

7. INCUMPLIR CON LAS CONSIGNAS GENERALES Y ESPECÍFICAS.	2% POR ELEMENTO Y POR DÍA
8. QUE LOS ELEMENTOS O EL REPRESENTANTE DE <b>EL PROVEEDOR</b> INCUMPLAN CON SU PROGRAMA DE CAPACITACIÓN O QUE SE ABSTENGAN DE PRESENTAR A LA SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES LAS CONSTANCIAS DE DICHA CAPACITACIÓN, DE CONFORMIDAD CON SU PROPUESTA TÉCNICA.	2% POR CADA CINCO DÍAS NATURALES DE RETRASO EN LAS FECHAS DE CAPACITACIÓN O EN LA ENTREGA DE CONSTANCIAS
9. QUE EL PERSONAL DE LA EMPRESA REALICE LLAMADAS DE LARGA DISTANCIA O DE ENTRETENIMIENTO.	2% POR LLAMADA
10. QUE EXISTAN FALTANTES EN LA INSTALACIÓN DEL EQUIPO REQUERIDO POR <b>EL INSTITUTO</b> EN LOS ESPACIOS SOLICITADOS Y/O QUE DICHOS LOS EQUIPOS (V.GR. CÁMARAS DE VIGILANCIA O DETECTORES DE METALES) NO ESTÉN FUNCIONANDO ADECUADAMENTE.	2% POR CADA CINCO DÍAS NATURALES.

ESTAS SANCIONES SE APLICARÁN INDEPENDIEMENTE DE CUALQUIER OTRAS QUE ESTABLEZCAN EN EL CONTRATO, EN LAS DISPOSICIONES JURIDICAS APLICABLES Y/O EN LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA DE ESTA LICITACIÓN.

CUANDO EL MONTO POR LA APLICACIÓN DE LAS SANCIONES A LOS INCUMPLIMIENTOS EN LAS OBLIGACIONES CONTRAIDAS POR EL PROVEEDOR REBASEN EL VALOR DE LA GARANTÍA REQUERIDA EN ESTA CONVOCATORIA, **SE PODRÁ RESCINDIR EL CONTRATO QUE SE DERIVE DE ESTA LICITACIÓN** CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL **ARTÍCULO 54 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y AL ARTÍCULO 98 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA LEY.**

## ANEXO 4

NOMBRE DE LA AFIANZADORA.

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN.

NÚMERO DE FIANZA.

EMPRESA FIADA.

RAMO O ACTIVIDAD PREPONDERANTE A LA QUE SE DEDICA EL FIADO.

MONTO DE LA FIANZA. **importe con número y letra**, POR EL 10% DEL MONTO MÁXIMO DEL **CONTRATO número** SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO

CONSTITUIDA A FAVOR DEL INSTITUTO NACIONAL DE PSIQUIATRÍA RAMÓN DE LA FUENTE MUÑIZ.

PARA GARANTIZAR POR: **razón social completa de la empresa o nombre de la persona física**, HASTA POR LA CANTIDAD DE: **importe con número y letra** EL CUMPLIMIENTO PARA LA PRESTACIÓN DEL **SERVICIO DE TELEFONÍA IP HOSTEADA**, DENTRO DEL PLAZO ESTIPULADO EN CONTRATO NÚMERO: **número de contrato**, DERIVADO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO: **anotar número de licitación** CELEBRADA POR EL INSTITUTO NACIONAL DE PSIQUIATRÍA RAMÓN DE LA FUENTE MUÑIZ.

ASIMISMO, ESTA FIANZA GARANTIZA LA CANTIDAD, CALIDAD Y DEFECTOS EN LA FABRICACIÓN DE LOS INSUMOS UTILIZADOS PARA LA PRESTRACIÓN DEL SERVICIO, TALES COMO **indicar el tipo de productos** DURANTE **LA VIGENCIA DEL CONTRATO ENUNCIADO**.

LA AFIANZADORA ACEPTA EXPRESAMENTE CONTINUAR GARANTIZANDO EL CRÉDITO A QUE ESTA POLIZA SE REFIERE AÚN EN EL CASO DE QUE SE OTORGUEN PRORROGAS O ESPERAS AL DEUDOR PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE SE AFIANZAN.

ESTA FIANZA PERMANECERÁ EN VIGOR DESDE LA FECHA DE SU EXPEDICIÓN Y DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN HASTA QUE SE DICTE RESOLUCION DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE.

LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA ACEPTA EXPRESAMENTE LO PRECEPTUADO POR LOS ARTICULOS 93, 94 Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS EN VIGOR. ASIMISMO, LA AFIANZADORA OTORGA EL CONSENTIMIENTO A QUE SE HACE REFERENCIA EN EL ARTICULO 119 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, Y ACEPTA SOMETERSE, LLEGADO EL CASO, AL PROCEDIMIENTO DE CONCILIACION ESTABLECIDO EN EL CAPITULO I, TITULO QUINTO, DE LA LEY DE PROTECCION Y DEFENSA AL USUARIO DE SERVICIOS FINANCIEROS.

ESTA FIANZA NO PODRÁ SER CANCELADA SIN AUTORIZACIÓN EXPRESA DEL INSTITUTO NACIONAL DE PSIQUIATRÍA RAMÓN DE LA FUENTE MUÑIZ.

## ANEXO 5

**(Nombre)** \_\_\_\_\_, manifiesto **bajo protesta de decir verdad**, que los datos aquí asentados, son ciertos, y que cuento con todas las facultades generales y las especiales que se requieren para suscribir la propuesta en la presente Licitación Pública, a nombre y representación de: **(Nombre de la persona física o jurídico colectiva)**

\_\_\_\_\_.

Núm. de licitación: \_\_\_\_\_

Registro Federal de Contribuyentes:

**Domicilio.**

Calle y número:

Colonia:

Delegación o Municipio:

Código Postal:

Entidad Federativa:

Teléfonos:

Fax:

Correo Electrónico:

Núm. de la Escritura Pública en la que consta su Acta Constitutiva:

Fecha:

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:

Registro Público de Comercio:

Fecha:

Relación de accionistas.-

Apellido Paterno:

Apellido Materno:

Nombre(s):

Descripción del objeto social:

Reformas al acta constitutiva:

Nombre del apoderado o representante:

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:

Escritura Pública número:

Fecha:

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgo:

(Lugar y Fecha)  
Protesto lo necesario.

\_\_\_\_\_  
Firma

**Nota:** El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado.

## ANEXO 6

México, Distrito Federal, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2011.

INSTITUTO NACIONAL DE PSIQUIATRÍA  
RAMÓN DE LA FUENTE MUÑIZ  
PRESENTE

1. Lugar y fecha.
2. Nombre, Razón o Denominación Social.
3. Clave del R.F.C.
4. Domicilio fiscal.
5. Actividad Preponderante.
6. Nombre, R.F.C. y firma del Representante Legal, en su caso.
7. Monto Total del Contrato o Pedido.
8. Señalar si el Contrato se trata de adquisición de bienes, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública.
9. Número de Contrato o Pedido.
10. Manifestación bajo protesta de decir verdad que a la fecha de su escrito:
  - a) Han cumplido en tiempo y forma con sus obligaciones en materia de inscripción y avisos al RFC, a que se refieren el CFF y su Reglamento.
  - b) Se encuentran al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales respecto de la presentación de la declaración anual del ISR por los dos últimos ejercicios fiscales por los que se encuentren obligados; así como de los pagos mensuales del IVA y retenciones del ISR de salarios de los 12 meses anteriores a la fecha de presentación del escrito libre a que se refiere esta fracción. Cuando los contribuyentes tengan menos de dos años de inscritos en el RFC, la manifestación a que se refiere este inciso, corresponderá al periodo transcurrido desde la inscripción y hasta la fecha que presenten el escrito, sin que en ningún caso los pagos mensuales excedan de los últimos 12 meses.
  - c) No tienen créditos fiscales determinados firmes a su cargo por impuestos federales distintos a ISAN e ISTUV, entendiéndose por impuestos federales, el ISR, IVA, IMPAC, impuestos generales de importación y de exportación (impuestos al comercio exterior), y todos los accesorios, como recargos, sanciones, gastos de ejecución y la indemnización por cheque devuelto, que derive de las anteriores.
  - d) En el caso que existan créditos fiscales determinados firmes manifestará que se comprometen a celebrar convenio con las autoridades fiscales para pagarlos con los recursos que se obtengan por la enajenación, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública que se pretendan contratar, en la fecha en que las citadas autoridades señalen, en este caso, se estará a lo establecido en la regla 2.1.17 de esta resolución.
  - e) Tratándose de contribuyentes que hubieran solicitado autorización para pagar a plazos o hubieran interpuesto algún medio de defensa contra créditos fiscales a su cargo, los mismos se encuentren garantizados conforme al artículo 41 del CFF.
  - f) En caso de contar con autorización para el pago a plazo, que no han incurrido en las causales de revocación a que hace referencia el artículo 66-A, fracción IV del CFF.

## ANEXO 7

**INSTITUTO NACIONAL DE PSIQUIATRÍA**

**RAMÓN DE LA FUENTE MUÑIZ**

**PRESENTE**

\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2011

POR MEDIO DE LA PRESENTE SOLICITO QUE ESTA H. INSTITUCIÓN PROCEDA A CLASIFICAR LA DOCUMENTACIÓN QUE ANEXO; LA CUAL PROPORCIONO CON LA FINALIDAD DE PARTICIPAR DENTRO DE ESTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO \_\_\_\_\_, Y (**otorgo o niego**) \_\_\_\_\_ MI CONSENTIMIENTO PARA QUE PUEDA SER ENTREGADA A TERCEROS, EN TERMINOS DE LOS ARTICULOS 18 FRACCION I Y 19 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA GUBERNAMENTAL, 26 FRACCION II Y 40 II DE SU REGLAMENTO, LINEAMIENTO TRIGESIMO SEXTO, DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA CLASIFICACION DE LA INFORMACION DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL

ATENTAMENTE

\_\_\_\_\_  
(NOMBRE Y FIRMA DEL APODERADO LEGAL  
Y NOMBRE DE LA EMPRESA REPRESENTADA)

## ANEXO 8

### MODELO DEL CONTRATO

#### NOTA IMPORTANTE:

ESTE CONTRATO MUESTRA DE MANERA GENERAL EL FORMATO Y TIPO DE INSTRUMENTO QUE REGIRÁ LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO CONTRATADO, SU CONFORMACIÓN FINAL SERA DE ACUERDO A LOS COMPROMISOS QUE EL PROVEEDOR GANADOR PRESENTE EN SUS PROPUESTAS ADMINISTRATIVAS, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS, DE ESTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA, POR LO QUE SU CLAUSULADO Y ANEXOS PODRÁN SER MODIFICADOS.

CONTRATO ABIERTO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE **SERVICIO DE VIGILANCIA, GUARDA Y CUSTODIA**, QUE CELEBRA EL INSTITUTO NACIONAL DE PSIQUIATRÍA, RAMÓN DE LA FUENTE MUÑIZ, EN ADELANTE **EL INSTITUTO**, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR SU SUBDIRECTOR DE SERVICIOS GENERALES, SR. JORGE LUIS ALANIS MORENO, CON LA EMPRESA \_\_\_\_\_ **S.A. DE C.V.**, EN ADELANTE **EL PROVEEDOR**, REPRESENTADA POR EL \_\_\_\_\_, EN SU CARACTER DE REPRESENTANTE LEGAL; AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLAUSULAS:

#### DECLARACIONES

##### I.- DE EL INSTITUTO

1. Que es un Organismo Descentralizado de la Administración Pública Paraestatal, con personalidad jurídica y patrimonio propio, de conformidad con los artículos 1, 3 fracción I, 45 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 14 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales y 5º fracción VIII de la Ley de los Institutos Nacionales de Salud, que tiene entre otras atribuciones, la investigación científica en el campo de la psiquiatría y la salud mental, la formación y capacitación de recursos humanos calificados y la prestación de servicios de atención médica de alta especialidad.

2. Que el C. Jorge Luis Alanís Moreno, se encuentra habilitado para suscribir el presente contrato por ser Apoderado Legal de **EL INSTITUTO**, contando con todas las facultades necesarias, mismas que no le han sido modificadas, limitadas o revocadas, situación que se acredita mediante Poder Notarial número \_\_\_\_\_ (\_\_\_\_\_) de fecha \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 200\_ otorgada ante la Fe del Lic. \_\_\_\_\_, Notario Público Número \_\_\_ de la Ciudad de México Distrito Federal.
3. Que el C. Jorge Luis Alanís Moreno además de ser Apoderado Legal, funge como Subdirector de Servicios Generales de **EL INSTITUTO**, contando con facultades suficientes para suscribir el presente acuerdo de voluntades de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 41 del Estatuto Orgánico del Instituto Nacional de Psiquiatría "Ramón de la Fuente Muñiz".
4. Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 26, fracción I, 27, 28 fracción I, 44, 46 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y como resultado de la Licitación Pública Nacional **No. 001-12**, en fecha \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_ se emitió fallo final mediante el cual se adjudicó en **partida única** el contrato abierto, a la empresa denominada \_\_\_\_\_, **S.A. DE C.V.**, en virtud de que cumple con los requisitos legales y reúne las mejores condiciones técnicas, así como de precio, calidad, financiamiento y oportunidad requeridas por **EL INSTITUTO** para la prestación del servicio solicitado.
5. Que cuenta con la autorización necesaria para llevar a cabo la contratación de este servicio con cargo al Ejercicio FISCAL 2012, de conformidad al oficio de referencia **DGPOP/\_\_\_/\_\_\_\_\_** emitido por la Subsecretaría de Administración y Finanzas, Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto de la Secretaría de Salud.
6. Que señala como domicilio para todos los efectos legales de este Contrato, la **Planta Baja del Edificio de Gobierno, del inmueble ubicado en el número 101 de la Calzada México Xochimilco, Colonia San Lorenzo Huipulco, C.P. 14370, Delegación Tlalpan, en México, Distrito Federal**

## II. DE EL PRESTADOR POR CONDUCTO DE SU APODERADO LEGAL:

1. Que es una Sociedad Mercantil legalmente constituida conforme a las leyes mexicanas, situación que se acredita mediante Escritura Pública número \_\_\_\_\_ (\_\_\_\_\_) de fecha \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 200\_ otorgada ante la Fe del Lic. \_\_\_\_\_, Notario Público Número \_\_\_ de la Ciudad de México Distrito Federal, con la denominación de \_\_\_\_\_, **S. A. DE C. V.**, inscrita en el Registro Público de Comercio bajo el número \_\_\_\_\_ y con Registro Federal de Contribuyentes \_\_\_-\_\_\_\_-\_\_\_
2. Que dentro de su objeto social se encuentra el de la prestación de servicios de seguridad privada, consistiendo en: proteger la integridad física de personas y/o de su patrimonio; prevenir la comisión de delitos e infracciones en perjuicio de éstos; auxiliarlos en caso de siniestros y desastres, y colaborar en la aportación de datos o elementos para la investigación y persecución de delitos, en forma auxiliar y complementaria a la seguridad pública y previa autorización, licencia, permiso o aviso de registro expedido por las autoridades competentes;

3. Que manifiesta bajo protesta de decir verdad, encontrarse al corriente en el pago de los derechos e impuestos, dando cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.
4. Que manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en alguno de los supuestos del Artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, ni en los señalados en la fracción XX del Artículo 8 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.
5. Que el C. \_\_\_\_\_, en su carácter de Apoderado Legal, cuenta con facultades amplias y suficientes para suscribir el presente instrumento, las cuales no le han sido modificadas, limitadas o revocadas, como se hace constar con la Poder Notarial número \_\_\_\_\_ (\_\_\_\_\_) de fecha \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 200\_ otorgada ante la Fe del Lic. \_\_\_\_\_, Notario Público Número \_\_ de la Ciudad de México Distrito Federal.
6. Que señala como domicilio fiscal para los fines y efectos legales del presente contrato el \_\_\_\_\_ ubicado \_\_\_\_\_ en \_\_\_\_\_.
7. Que con fecha \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, la Secretaría de Seguridad Pública del Gobierno del Distrito Federal, a través de la Dirección Ejecutiva de Seguridad Privada, concedió la autorización para prestar servicios de seguridad privada a \_\_\_\_\_, S.A. DE C.V., en la modalidad de Vigilancia y Protección de Bienes, con No. de Permiso \_\_\_\_\_ Expediente No. \_\_\_\_\_ a su favor. La autorización que acredita este documento requiere revalidación anual con fundamento en el Artículo 22 de la Ley de Seguridad Privada para el Distrito Federal, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 21 párrafos 5º. y 6º. De la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 52, 53 y 54 de la Ley General que Establece las Bases de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública; 1º, 3º, 8º y 9º de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 195-X de la Ley Federal de Derechos; 14, 16 y 30 bis fracción XIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 12 fracción XIII y 18 fracciones III, IV, V, VI, VII, IX, XI y XII del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Pública; así como lo estipulado en la Ley de Seguridad Privada para el Distrito Federal y el Reglamento de la Ley de Servicios de Seguridad Prestados por Empresas Privadas.

#### **IV. DECLARAN LAS PARTES:**

**ÚNICO.** Que vistas las anteriores declaraciones, reconocen mutuamente la personalidad que ostentan, y acreditan estar de acuerdo con obligarse, conviniendo en celebrar el presente Contrato con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 3 fracción I, 45 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 14 de la Ley Federal de Entidades Paraestatales, 5 fracción VIII de la Ley de los Institutos Nacionales de Salud, 1793, 1794, 1798, 1858, del Código Civil Federal; 32-D del Código Fiscal de la Federación; 26, fracción I, 27, 28 fracción I, 44, 45, 46 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 4 fracción VIII y 6 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; y del Acta Constitutiva y los Estatutos de la empresa \_\_\_\_\_, S.A. DE C.V.; al tenor de las siguientes:

## CLÁUSULAS

**PRIMERA.- OBJETO.** EL INSTITUTO contrata AL PROVEEDOR, para la prestación del servicio de seguridad, vigilancia, custodia y guarda, de trabajadores, usuarios y visitantes en las instalaciones del **Instituto Nacional de Psiquiatría Ramón de la Fuente Muñiz (INPRFM)**, localizadas en Calzada México-Xochimilco número 101, Colonia San Lorenzo Huipulco, Delegación Tlalpan, C.P. 14370, en México, Distrito Federal y en las instalaciones del **Centro de Ayuda al Alcohólico y sus Familiares (CAAF)**, ubicadas en República de Venezuela número 72, esquina con Rodríguez Puebla, altos del Mercado "Abelardo L. Rodríguez", Col. Morelos, Centro Histórico, Del. Cuauhtémoc, C. P. 06020, México, D.F.

Este contrato será cerrado con cantidades, precios fijos durante su vigencia.

En los **Anexos 1 y 2** se describen las características, operación y descripción del servicio.

**SEGUNDA.- IMPORTE Y FORMA DE PAGO.** EL INSTITUTO pagará a EL PROVEEDOR, la cantidad de:-----

CONTRATO	
CONCEPTO:	PERIODO: Enero a Diciembre 2012
IMPORTE	\$
I.V.A	\$
<b>TOTAL</b>	\$

MENSUAL	
CONCEPTO:	MONTO MENSUAL:
IMPORTE	\$
I.V.A	\$
<b>TOTAL</b>	\$

El pago por los servicios compensará a EL PROVEEDOR, todos los gastos de sueldos, honorarios, capacitación y prestaciones laborales a su personal, así como por las obligaciones que adquiera y en su caso materiales, organización, dirección técnica, administración, utilidades así como por todos los demás gastos que se originen, como consecuencia del presente contrato, **por lo que EL PROVEEDOR no podrá exigir mayor retribución por ningún otro concepto.**

**EL INSTITUTO**, realizará el pago de los servicios objeto de este contrato a **EL PROVEEDOR**, conforme a lo dispuesto en el **Artículo 51 de la LAASSP**, a partir de la fecha en que se ingrese la **factura requisitada, debiendo contener:** datos de la Institución; descripción completa del servicio que incluirá precio unitario por servicio, subtotales, aplicación de los impuestos; totales con cantidad en número y letra; número del contrato y período que se factura; y para el caso de la primera facturación es necesario anexar copia de la garantía de cumplimiento de contrato. Cuando **EL PROVEEDOR** no ingrese su factura en el tiempo y forma establecidos, no será responsabilidad de **EL INSTITUTO** su pago extemporáneo.

**El pago correspondiente se efectuará preferentemente por transferencia electrónica** para lo cual **EL PROVEEDOR** deberá proporcionar la información de su cuenta bancaria o en su caso realizar el cobro en la caja general de **EL INSTITUTO**.

Dicha factura deberá estar avalada por la **Subdirección de Servicios Generales** quien dará la certificación del servicio realizado de acuerdo a los diversos compromisos establecidos en el presente contrato, para así dar trámite ante la **Subdirección de Recursos Financieros**, Subdirecciones que se encuentran ubicadas en el **Edificio de Gobierno de EL INSTITUTO**, que se localiza en Calzada México-Xochimilco No. 101, Colonia San Lorenzo Huipulco, Delegación Tlalpan C.P. 14370 en esta Ciudad de México.

**Para efectos del presente contrato no se otorgarán anticipos, y el pago de los servicios descritos en el presente documento, se efectuará por mes vencido**, según el período al que correspondan; siempre y cuando se cumpla con los requisitos solicitados en los párrafos anteriores, y se realice el cotejo y compulsas de los registros electrónicos de las llamadas de **EL INSTITUTO** con los registros de **EL PROVEEDOR**, ante la Subdirección de Servicios Generales quien dará la certificación del servicio realizado de acuerdo a los diversos compromisos establecidos en el presente instrumento.

**TERCERA.- PATENTES Y/O MARCAS.** **EL PROVEEDOR** será el único responsable de la violación a cualquier patente, marca y derechos de autor, con respecto a los bienes objeto de este contrato.

En caso de que se llegara a presentar una demanda por alguna de las supuestas violaciones señaladas en el párrafo anterior, **EL INSTITUTO** se compromete a dar aviso a **EL PROVEEDOR** en un plazo máximo de tres días hábiles posteriores a la fecha de la recepción de la notificación de la referida demanda, para que éste tome las medidas pertinentes al respecto.

**CUARTA.- RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES.** **EL PROVEEDOR** en este acto reconoce y acepta que cuenta con el personal necesario, experiencia, materiales, equipo e instrumentos de trabajo propios para ejecutar los servicios objeto del mismo, y por tanto es y será el único patrón de todos y cada uno de los trabajadores que bajo su dependencia intervendrán en el desarrollo y ejecución de cualquier actividad relacionada con el cumplimiento de los servicios objeto del presente Contrato, teniendo pleno conocimiento de la normatividad relativa y aplicable en materia civil, penal, fiscal, laboral y de seguridad social, comprometiéndose a cumplir con dichos ordenamientos jurídicos.

Por lo anterior **EL PROVEEDOR** será único responsable del cumplimiento de las obligaciones de orden civil, penal, fiscal, laboral y de seguridad social que se originen, respondiendo por cualquier controversia o litigio que su personal instaure en su contra, o en contra de **EL INSTITUTO**, por tanto, este último no se considerará patrón solidario, ni sustituto en cualquier forma de las obligaciones y responsabilidades que su contraparte tenga con sus trabajadores.

Para efectos del presente instrumento, se entenderá por “**elemento**”, a cada una de las personas que cubran el servicio de vigilancia.

**EL PROVEEDOR** se obliga a proporcionar el personal especializado para la ejecución de los servicios contratados, por lo cual los elementos asignados a las instalaciones del Instituto deberán cumplir con los requisitos que se mencionan en el **Anexo 3** del presente contrato.

Para el caso de redimensionamiento de espacios físicos, **EL INSTITUTO** se reserva el derecho de realizar los ajustes necesarios al número de personal inicialmente contratado, tomando en cuenta las nuevas demandas del servicio.

En estos casos **EL PROVEEDOR** se obliga a seguir ejecutando los servicios contratados por **EL INSTITUTO**, en el (los) domicilio (s) que por escrito se le indique, y si el número de elementos asignados para la prestación del servicio disminuye, en esa proporción se descontará su importe de la liquidación mensual que corresponda.

**QUINTA.- SUPERVISIÓN.** **EL INSTITUTO**, a través de la Subdirección de Servicios Generales está facultada para supervisar, vigilar y validar en todo tiempo, el debido cumplimiento de las obligaciones contraídas en este instrumento por parte de **EL PROVEEDOR**, de acuerdo a las especificaciones detalladas en el **Anexo 2** del presente contrato, teniendo **EL INSTITUTO**, las más amplias facultades para reportar a **EL PROVEEDOR**, las irregularidades que en el servicio se presenten durante su plazo de ejecución.

Por lo cual **EL INSTITUTO** a través del personal designado por la Subdirección de Servicios Generales, llevará a cabo supervisiones aleatorias con la finalidad de validar que se estén cumpliendo con los puntos pactados en el presente contrato y sus anexos, en este orden de ideas, Las personas designadas para la inspección del desempeño del personal asignado por **EL PROVEEDOR** para realiza las actividades de vigilancia, guarda y custodia, son las siguientes:

SUBDIRECCIÓN O ÁREA:	NOMBRE DEL PERSONAL:
Coordinación de Servicios Externos adscrita a la Subdirección de Servicios Generales.	

El personal enumerado se designa en forma enunciativa más no limitativa, existiendo la posibilidad de que en caso de que alguna de las citadas deje de laborar para **EL INSTITUTO** temporal o permanentemente, se supla su ausencia con otro empleado de la misma Subdirección, debiendo **EL INSTITUTO** informar del cambio en forma verbal o escrita, a **EL PROVEEDOR**.

**EL INSTITUTO**, podrá proporcionar por escrito a **EL PROVEEDOR** las instrucciones que estime convenientes, relacionadas con la ejecución del servicio contratado, a fin de que se ajuste a las especificaciones, así como a las modificaciones que, en su caso, requiera **EL INSTITUTO**.

**EL PROVEEDOR**, llevará una lista de asistencia de los elementos designados para la prestación del servicio contratado, la cual deberá ser entregada diariamente a la Subdirección de Servicios Generales para que se capture en una base de datos y sirva de base para descontar del pago mensual que corresponda a **EL PROVEEDOR** las inasistencias o faltas de cobertura de cualquiera de sus trabajadores, de acuerdo al costo a que se refiere el **Anexo 4** del presente instrumento, haciendo hincapié en que **el manejo de esta lista no implica la existencia de una relación laboral entre dichos elementos y EL INSTITUTO**.

**EL PROVEEDOR** se obliga a entregar diariamente el informe denominado: PARTE DE NOVEDADES a la Subdirección de Servicios Generales, en el cual deberá detallar el desempeño de los servicios comprometidos en este contrato.

El domicilio de la Subdirección pluricitada, donde **EL PROVEEDOR** deberá entregar la documentación mencionada en los párrafos que anteceden, se encuentra en la Planta Baja del Edificio de Gobierno, situado en las instalaciones de **EL INSTITUTO**, localizado en Calzada México-Xochimilco No. 101, Colonia San Lorenzo Huipulco, Delegación Tlalpan C.P. 14370 en esta Ciudad de México.

En caso de que **EL PROVEEDOR** no presente la lista de asistencia y/o el informe **Parte de Novedades** en forma diaria, **EL INSTITUTO** aplicará una pena convencional del 2% por cada cinco días naturales transcurridos sin que se haya cumplido con dicha obligación, en términos de lo establecido en la **Cláusula Séptima** de este pacto de voluntades.

**SEXTA.- RESPONSABILIDAD. EL PROVEEDOR, se obliga a:**

1. Designar el número de elementos que se mencionan en el **Anexo 3** del presente contrato, para cumplimiento del objeto del mismo, en los inmuebles señalados en dicha cláusula, en los turnos diarios de 24 horas de servicio por 24 horas de descanso, cubriendo con su personal todos y cada uno de los días naturales del presente año (días laborables, sábados, domingos y días festivos); y de 12 horas de servicio por 12 horas de descanso, con un horario de lunes a sábado de 07:00 a 19:00 horas, de tal manera que el servicio no sea interrumpido en ningún momento y por ningún motivo, rindiendo un informe diario (PARTE DE NOVEDADES) a la Subdirección de Servicios Generales, el cual contendrá todas y cada una de las situaciones tanto operativas, como de personal; por todo el tiempo de vigencia de este instrumento, el cual en caso de que no se entregue se penalizará en términos de la Cláusula Quinta y Séptima de este instrumento.
2. En caso de que no se presente algún elemento a cubrir el servicio, se obliga a reponerlo y de no hacerlo, se descontará de la liquidación mensual su importe, aplicándose además a **EL PROVEEDOR** la pena convencional pactada en la **Cláusula Séptima** del presente contrato; debiendo de presentar un programa que describa el procedimiento para suplencia de personal.
3. Proporcionar personal capacitado y autorizado en los términos de la Ley de Seguridad Privada para el Distrito Federal, acreditando sus capacidades por medio de la exhibición de las **Licencias Tipo A** de todos y cada uno de los elementos que presten el servicio contratado, en original y en copia simple para cotejo ante la Subdirección de Servicios Generales.
4. Designar en el turno nocturno exclusivamente a personal masculino.
5. Que los elementos observen el Manual de Procedimientos de Seguridad propia de sus funciones y porten las insignias autorizadas por **EL INSTITUTO**, no pudiendo usar ningún otro aditamento.
6. Observar las disposiciones que tiene implantadas **EL INSTITUTO**, para el control de las personas que tienen acceso a sus instalaciones, debiendo cuestionar a los visitantes sobre el asunto que viene a tratar dentro de las instalaciones con el fin de permitir o no su acceso, con la obligación de cumplir con cualquier otra indicación que al efecto emita **EL INSTITUTO**, de conformidad al **Anexo 2** del presente contrato.
7. Designar al Coordinador de Supervisión, para vigilar la correcta ejecución de las obligaciones contraídas en el presente instrumento, quien estará obligado a seguir las políticas que defina **EL INSTITUTO**.
8. Reparar cualquier daño o deterioro que se cause a **EL INSTITUTO**, con motivo de la ejecución de los servicios objeto del presente instrumento, así como a la reposición de objetos destruidos o dañados. Con respecto a objetos que hubieren desaparecido y/o extraviado, se efectuará una investigación con la anuencia de **EL INSTITUTO**, a efecto de deslindar responsabilidades en un término no mayor de 72 horas.

9. Que los elementos deberán portar el uniforme durante el desempeño de sus labores, durante el periodo de vigencia del presente contrato y su prórroga, en su caso, cumpliendo con todos y cada uno de los requisitos establecidos en los artículos 14 fracción VI y 36 fracción VI de la Ley de Seguridad Privada para el Distrito Federal vigente.
10. Entregar a sus elementos radios de comunicación, comprometiéndose a que cada uno de ellos deberá contar con su propio radio, de acuerdo a lo establecido en el **Anexo 1** de este instrumento, sumando la cantidad de **VEINTIUN** aparatos de intercomunicación para el personal localizado dentro de las instalaciones de **EL INSITUTO**, mas **UNO** que deberá poseer el personalidad adscrito a las instalaciones del Centro de Ayuda al Alcohólico y sus Familiares (CAAF). En caso de que alguno de los elementos no tenga su radio de comunicación, se penalizará a **EL PROVEEDOR**, en términos de la **Cláusula Séptima**, por cada día que transcurra sin que se otorgue a él o los elementos, dicho aparato, el cual es requerido para la correcta prestación de sus servicios
11. Participar y apoyar a **EL INSTITUTO** en los programas de protección civil, así como en los programas de fomento al ahorro, realizando el apagado de luminarias de acuerdo a las disposiciones de **EL INSTITUTO**, reportando fugas de agua, evitando el uso indebido de aparatos telefónicos en horas y días inhábiles, por lo que en este sentido **EL PROVEEDOR**, se hace responsable del mal uso que pudiera hacerse por parte de su personal por llamadas a números de entretenimiento, debiendo resarcir a **EL INSTITUTO**, los costos que por este concepto de generen.
12. Los servicios objeto de este contrato se sujetarán a los datos y especificaciones, así como a todas las indicaciones que, en su caso, dicte **EL INSTITUTO** de acuerdo al **Anexo 2**.
13. Horario de Prestación del Servicio. La prestación del servicio se requiere de la siguiente manera:
  - a) De lunes a sábado, con el 100% de los elementos solicitados (personal de 24 X 24 horas y de 12 X 12 horas).
  - b) Domingos y días festivos, únicamente con el personal de 24 X 24 horas al 100% .

La Subdirección de Servicios Generales será la responsable del control de la asistencia del personal asignado a sus respectivas áreas, recabando copia del parte diario, así como de las fatigas correspondientes.

14. **EL PROVEEDOR** otorgará a **EL INSTITUTO**, la asesoría jurídica-administrativa-operativa que ésta requiera. Esta asesoría será relacionada con las actividades correspondientes al servicio, objeto de este contrato.

**SÉPTIMA.- PENA CONVENCIONAL y CAUSAL DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.** Cuando las abstenciones a las obligaciones contraídas por **EL PRESTADOR** a través de este Contrato, deriven en incumplimientos en la prestación del servicio en el tiempo y forma comprometidos o retraso o ineficiencia en el desempeño de los elementos asignados y/o faltas de asistencia de su plantilla de personal;

con fundamento en el **Artículo 53 y 53 bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público**, en relación con el **Artículo 96 del Reglamento del ordenamiento enunciado EL INSTITUTO** aplicará una pena convencional consistente en un descuento del 2%, sobre el valor de los servicios prestados por mes vencido, aplicando el descuento citado por cada día natural que permanezcan dichos incumplimientos. Específicamente en el caso de inasistencia de personal, se aplicará el descuento del 2% por día y por elemento. También se aplicará el descuento citado a **EL PROVEEDOR** cuando en las supervisiones, se registren alguno o varios de los siguientes incumplimientos:

1. Irregularidad en los Horarios de Ingreso del personal de **EL PROVEEDOR**.
2. Incumplimiento del plazo de una hora a partir del inicio de cada turno, para concretar relevos.
3. Que una misma persona desempeñe dos turnos continuos.
4. Que los elementos asignados para la prestación del servicio contratado, no porten identificación que los avale como empleados de **EL PROVEEDOR** o en caso de que se les solicite por el(os) supervisor(es) la Licencia Tipo A expedida por la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal, no la tengan o no esté vigente.
5. Que el personal asignado a un área de riesgo no se encuentre en el lugar señalado.
6. Que **el personal no porte el uniforme reglamentario** (hombreras, solapas sobre las bolsas de la camisola y franjas en mangas y a los costados de los pantalones, signos distintivos de tela en color diferente y contrastante con el resto del uniforme), chamarra e impermeable **o lo porte en forma incompleta**, faltando a lo establecido en la Ley de Seguridad Privada para el Distrito Federal.
7. Incumplir con las consignas generales y específicas.
8. Que los elementos o el representante de **EL PROVEEDOR** incumplan con su programa de capacitación o que se abstengan de presentar a la Subdirección de Servicios Generales las constancias de dicha capacitación, teniendo en consideración que, de conformidad con su propuesta técnica, dicha capacitación deberá ser recibida por los elementos contratados en las primeras dos semanas del mes de junio de 2011.
9. Que el personal de la empresa realice llamadas de larga distancia o de entretenimiento.
10. Que existan faltantes en la instalación del equipo requerido por **EL INSTITUTO** en los espacios solicitados y/o que dichos los equipos (v.gr. cámaras de vigilancia o detectores de metales) no estén funcionando adecuadamente.

En los supuestos de los numerales 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 9 el descuento del 2% mencionado se efectuará por día de incumplimiento durante todo el tiempo que se mantengan las irregularidades.

En los supuestos mencionados en el numeral 8, el descuento del 2% se aplicará por cada cinco días naturales que transcurran una vez que sea exigible la entrega de la documentación y en el caso del numeral 10 el descuento se aplicará por cada cinco días naturales que transcurran posteriores al término fijado por la Subdirección de Servicios Generales para la instalación o compostura de equipo requerido para la prestación del servicio.

Asimismo serán sancionables las inobservancias a las obligaciones contraídas en la **Cláusula Sexta** de este libelo. Otros supuestos que se tomarán como incumplimientos o como defectos o vicios ocultos en la prestación del Servicio o como deficiencias en la calidad de los mismos según sea el caso, son los precisados en los **Anexos 2 y 3** del presente Contrato, los cuales se sancionarán en términos de ésta Cláusula.

La Subdirección de Servicios Generales, será responsable de vigilar, controlar, calcular y hacer efectivas las penas convencionales que se susciten en la prestación del servicio en comento.

Procederá la **Rescisión Administrativa del presente Contrato** cuando la suma de todas las penas convencionales aplicadas a **EL PROVEEDOR** exceda del importe de la garantía pactada en la **Cláusula Décima** otorgada con la finalidad de respaldar el cumplimiento de las obligaciones contraídas en este acto jurídico, para lo cual se seguirá el procedimiento establecido en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En caso de que los incumplimientos tengan como consecuencia la rescisión administrativa, se notificará a la Secretaría de la Función Pública, para que actúe de acuerdo a lo señalado en los Artículos 59 y 60 de la Ley mencionada en el párrafo anterior.

El pago de los servicios quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que **EL PROVEEDOR** deba efectuar por concepto de penas convencionales en el entendido de que el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

**OCTAVA.- LEGALIDAD.-** Las partes convienen en someterse, en todo lo no previsto en este contrato, a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; Código Civil Federal; Código Federal de Procedimientos Civiles y Ley de Seguridad Privada para el Distrito Federal.

**NOVENA.- MODIFICACIONES.** **EL INSTITUTO**, de conformidad con el **Artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público**, se podrá modificar el presente contrato, dentro de su período de vigencia, siempre que no se modifique el monto total en más del 20% de las cantidades solicitadas originalmente, así como que las cantidades adicionales se ajusten a lo siguiente:

1. Que el precio de los servicios motivo del incremento sea igual al pactado originalmente.
2. La fecha de prestación del servicio correspondiente al incremento que en su caso se solicite, deberá ser pactada de común acuerdo entre **EL INSTITUTO** y **EL PROVEEDOR**.
3. Que el incremento en el monto sea debidamente justificado por el Área solicitante, y autorizado por la Dirección de Administración de **EL INSTITUTO**
4. Que se cumpla con los lineamientos que en materia de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestal dicte la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Asimismo, sin transgredir lo establecido en el **Artículo 52 citado**, en cualquier momento, **EL INSTITUTO**, podrá realizar Convenios Modificatorios o Adendums al Contrato, (**Artículo 1,792 del Código Civil Federal**) aplicando el **principio de supletoriedad** contenido en el **Artículo 11 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público**, donde establece que en todo lo no contemplado en dicha ley, serán aplicables las disposiciones contenidas en el Código Civil Federal; el Código Federal de Procedimientos Civiles y la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

**DECIMA.- GARANTÍAS.- EL PROVEEDOR**, para garantizar el cumplimiento de las obligaciones que contrae a través del presente Contrato, otorgará en el término de diez días naturales posteriores a su firma, fianza o cheque certificado, por el equivalente al 10% del importe total referido en la cláusula primera de este instrumento, sin incluir el impuesto al valor agregado, a favor de **EL INSTITUTO**.

**DECIMA PRIMERA.- VIGENCIA.- EL PROVEEDOR**, se compromete a otorgar el servicio contratado en el presente instrumento, de manera ininterrumpida del **01 de enero al 31 de diciembre de 2012**. El presente contrato empezará a surtir sus efectos a partir de la fecha de su firma.

**DÉCIMA SEGUNDA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA.** **EL INSTITUTO** de común acuerdo con **EL PROVEEDOR**, podrá efectuar la terminación anticipada del contrato, sustentando mediante dictamen que precise las razones o causas justificadas que den origen a la misma, de conformidad a lo señalado en el **Artículo 102 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público**.

**DÉCIMA TERCERA.- LEGISLACIÓN APLICABLE.** Las partes convienen en someterse, en todo lo no previsto en este contrato, a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; Código Civil Federal y al Código Federal de Procedimientos Civiles.

**DÉCIMA CUARTA.- JURISDICCIÓN.** En caso de suscitarse alguna controversia en cuanto a la interpretación y/o cumplimiento de este pacto de voluntades, las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales de la Ciudad de México, Distrito Federal, renunciando **EL PROVEEDOR** expresamente al fuero que por razón de su domicilio, presente o futuro, pudiera corresponderle.

Leído que fue el presente Contrato y enteradas las partes de su contenido y alcances, lo firman en cuatro tantos, en la Ciudad de México, Distrito Federal, el día 01 de enero de 2012.

**EL INSTITUTO**

**EL PROVEEDOR**

\_\_\_\_\_  
**SR. JORGE LUIS ALANIS MORENO**  
SUBDIRECTOR DE SERVICIOS GENERALES

**TESTIGO POR EL INSTITUTO**

**TESTIGO POR EL INSTITUTO**

**TESTIGO POR EL INSTITUTO**

## ANEXO 9

FORMATO MEDIANTE EL CUAL LA EMPRESA LICITANTE, AUTODETERMINA SU CARÁCTER DE MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA CON LA FINALIDAD DE PARTICIPAR EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS QUE REALICEN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, AL AMPARO DEL ARTÍCULO 34 Y DEMAS CORRELATIVOS DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

**INSTITUTO NACIONAL DE PSIQUIATRÍA  
RAMÓN DE LA FUENTE MUÑIZ  
PRESENTE**

Por medio del presente, en referencia al procedimiento (3) \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ No. (4) \_\_\_\_\_ en el que mi representada, la empresa (5) \_\_\_\_\_ participa a través de la propuesta contenida en el presente sobre, **manifiesto bajo protesta decir verdad**, que mi poderdante pertenece al sector (6) \_\_\_\_\_, contando con (7) \_\_\_\_\_ empleados de planta registrados ante el IMSS y con (8) \_\_\_\_\_ personas subcontratadas. Teniendo ingresos por la cantidad de (9) \$ \_\_\_\_\_ por concepto de ventas anuales, obteniendo en el ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales. Considerando lo anterior, mi representada se encuentra en el rango de una empresa (10) \_\_\_\_\_ atendiendo a la siguiente:

<b>ESTRATIFICACIÓN</b>				
TAMAÑO (10)	SECTOR (6)	RANGO DE NÚMERO DE TRABAJADORES (7) + (8)	RANGO DE MONTO DE VENTAS ANUALES (MDP) (9)	TOPE MÁXIMO COMBINADO*
Micro	Todas	Hasta 10	Hasta \$4	4.6
Pequeña	Comercio	Desde 11 hasta 30	Desde \$4.01 hasta \$100	93
	Industria y servicios	Desde 11 hasta 50	Desde \$4.01 hasta \$100	95
Mediana	Comercio	Desde 31 hasta 100	Desde \$100.01 Hasta \$250	235
	Servicios	Desde 51 hasta 100		
	Industria	Desde 51 hasta 250		

\*Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) X 10% + (ventas Anuales) X 90%

(7) (8) El número de trabajadores será el que resulte de la sumatoria de los puntos (7) y (8)

(10) El tamaño de la empresa se determinara a partir del puntaje obtenido conforme a la siguiente fórmula:

$$\text{Puntaje de la empresa} = (\text{Número de trabajadores}) \times 10\% + (\text{Monto de Ventas Anuales}) \times 90\%$$

El cual debe ser igual o menor al tope Máximo Combinado de su categoría.

Asimismo, manifiesto, bajo protesta de decir verdad que el Registro Federal de Contribuyentes de mi representada es: (11) \_\_\_\_\_; y que el Registro Federal de Contribuyentes del (los) fabricante(s) de los bienes que integran mi oferta, es (son): (12) \_\_\_\_\_; \_\_\_\_\_ y \_\_\_\_\_.

**ATENTAMENTE**

(13) \_\_\_\_\_

**NOTA:** IMPRIMIR EL FORMATO EN EL ANVERSO Y ESTE INSTRUCTIVO EN EL REVERSO (UNA SOLA HOJA).

**INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL FORMATO:**

1	Fecha de suscripción del documento
2	Anotar el nombre de la dependencia o entidad convocante.
3	Precisar el procedimiento de que se trate, licitación pública, invitación a cuando menos tres personas o adjudicación directa
4	Indicar el número respectivo del procedimiento
5	Citar el nombre o razón social o denominación de la empresa
6	Indicar con letra el sector al que pertenece (Industria, Comercio o Servicios)
7	Anotar el número de trabajadores de planta inscritos en el IMSS
8	En su caso, anotar el número de personas subcontratadas
9	Señalar el rango de monto de ventas anuales en millones de pesos (mdp), conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales
10	Señalar con letra el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme a la fórmula anotada al pie del cuadro de estratificación
11	Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del licitante
12	Cuando el procedimiento tenga por objeto la adquisición de bienes y el licitante y fabricante sean personas distintas, indicar el Registro Federal de Contribuyentes del (los) fabricante(s) de los bienes que integran la oferta
13	Anotar el nombre y firma del representante legal de la empresa licitante